

Ahora

EL PUEBLO



PERIÓDICO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA • JUEVES 13 DE FEBRERO DE 2025 • AÑO 4 • N° 1.384 • PRECIO 3,00 BOLIVIANOS • 36 PÁGINAS • PUBLICACIÓN NACIONAL



ZENÓN MAMANI ES EL NUEVO MINISTRO DEL ÁREA

Lucho encarga a Desarrollo Productivo fortalecer el turismo, microempresas y seguir con la industrialización

✓ Esta cartera de Estado está a cargo de la construcción de al menos 53 plantas industriales de las más de 170.

✓ Mamani comprometió seguir "fortaleciendo el mercado interno buscando mejores días para el país y el pueblo boliviano".

P.3

Bolivia defiende su política penitenciaria y rechaza el modelo de El Salvador

P.12



Alcaldes de La Paz respaldan la continuidad de Luis Arce para el periodo 2025-2030

P.28

// FOTO: JORGE MAMANI

El Gobierno impulsa hoy el diálogo para socializar los beneficios de los contratos del litio

P.2

Planta Piscícola de Villa Montes tiene un avance del 79% y fortalecerá la seguridad alimentaria

P.4

El contrato entre YLB y Hong Kong CBC no especifica tasa de interés en la amortización de la inversión

P.2

// FOTO: PRESIDENCIA

Economía

NO SE ESTABLECIERON TASAS DE INTERÉS ALTAS

Contrato de YLB y CBC establece amortización de la deuda, pero no hay porcentaje de interés

El Ministerio de Hidrocarburos y Energía desmintió a los opositores que buscan descalificar las acciones del Gobierno por intereses políticos.

// FOTO: ARCHIVO



Proceso de industrialización del litio boliviano.

• Ahora El Pueblo

El contrato suscrito entre Yacimientos de Litio Bolivianos (YLB) y la empresa Hong Kong CBC Investment Limited establece un mecanismo de amortización de la deuda por la inversión realizada en el desarrollo del proyecto. No obstante, en ninguna parte del documento ni en sus anexos se especifica un porcentaje de interés, lo que desmiente las interpretaciones erróneas de ciertos sectores políticos y analistas.

Algunas voces de la oposición afirmaron equivocadamente que el contrato esta-

blece una tasa de interés del 12%, lo cual es falso.

Además, debido a la variabilidad del riesgo país y las condiciones financieras en constante cambio, no es viable fijar una tasa de interés definitiva en este momento.

Según una información del Ministerio de Hidrocarburos, el contrato define las condiciones generales que deben cumplir ambas partes y está acompañado de anexos financieros, técnicos y comerciales, los cuales forman parte integral del acuerdo. Sin embargo, los informes anexos no representan compromisos u obligaciones contractuales adicionales.

En términos financieros, CBC asume el riesgo del pro-

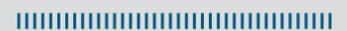
yecto. Esto implica que si el emprendimiento no genera ingresos, la pérdida será absorbida exclusivamente por el inversionista, sin que el Estado boliviano haga aportes financieros.

Una vez que el proyecto entre en operación y comience a generar ingresos, estos serán utilizados en un orden establecido: primero para cubrir los costos de operación (OPEX), luego para amortizar la deuda contraída y, finalmente, para pagar el costo de la licencia tecnológica necesaria para la operatividad del proyecto.

Si el proyecto no tiene éxito, CBC absorberá la totalidad de la pérdida. La empresa ha comprometido una inversión superior a \$us 1.000 millones, lo que refuerza su interés en asegurar la viabilidad y rentabilidad del emprendimiento.

1.000

MILLONES DE DÓLARES
invierte la empresa CBC para industrializar el litio.



PARA SOCIALIZAR LOS BENEFICIOS DEL CONTRATOS DEL LITIO

El Gobierno nacional impulsará hoy el Diálogo por la Unidad de los Potosinos

• Jocelyn Chipana

En el marco del esfuerzo por transparentar y fortalecer la política del litio, el viceministro de Energías Alternativas, Álvaro Arnez, informó que hoy jueves se llevará a cabo el Diálogo por la Unidad de los Potosinos. El evento, abierto a toda la ciudadanía, se desarrollará en el teatro Centenario, ubicado en plaza Bolívar, a partir de las 11.00.

“De manera conciliadora venimos a explicar el contenido del contrato con CBC y el proyecto de la Ley del Litio. Vamos a explicar de manera técnica, llana y sencilla lo que será la reactivación de la eco-

nomía para las comunidades aledañas al salar de Uyuni y para el departamento de Potosí”, señaló Arnez.

Además destacó que se espera que todos los asistentes tengan la oportunidad de descargar el contrato en sus celulares, garantizando así el acceso abierto a la información.

El encuentro reunirá a autoridades del Ministerio de Hidrocarburos y Energías (MHE) y de Yacimientos de Litio Bolivianos (YLB), y contará con la participación de representantes de instituciones, organizaciones y la ciudadanía en general, en un contexto en el que han circulado diversas informaciones y cuestionamientos sobre los contratos suscritos con firmas internacionales.

En la sesión se iniciará la socialización del contrato de

industrialización firmado con el consorcio chino CBC, para luego profundizar en el debate sobre el proyecto de Ley del Litio, haciendo especial hincapié en el tema de las regalías para el departamento de Potosí.

“En el contrato no hay ningún porcentaje de regalías para el departamento. La regalía lo tienen que ver sus representantes en la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP). Si luego de la socialización existe una nueva normativa que especifique un nuevo porcentaje, se aplicará a ambos contratos”, explicó Arnez, refiriéndose también al contrato firmado con la firma rusa Uranium One Group.

Ambos contratos deberán ser aprobados en la Asamblea Legislativa para poder entrar en vigencia y ejecución.



El viceministro de Energías Alternativas, Álvaro Arnez, en conferencia de prensa.

Arnez recordó que el tratamiento de la propuesta de Ley del Litio se encuentra “estancado” en el pleno del legislativo, donde se prevé un 10% de regalías para Potosí, lo que ha generado diversas inquietudes entre los actores políticos y cívicos.

Con este diálogo, el Gobierno busca no solo informar, sino también fomentar un espacio de discusión constructiva que permita aclarar dudas y fortalecer la unidad entre los potosinos en torno a una de las materias estratégicas para el desarrollo económico y social de la región.

// FOTO: TB

Economía

• Jocelyn Chipana

Durante la ceremonia de posesión de Zenón Mamani como ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, el presidente Luis Arce encomendó a la nueva autoridad la tarea de profundizar la industrialización, el impulso al turismo y el fomento a las empresas, pilares esenciales para la consolidación de un modelo económico diversificado y sostenible.

En su discurso, Arce destacó el arduo trabajo desarrollado durante el último periodo, haciendo especial mención a Néstor Huanca por su contribución en el proceso de industrialización. “Primero, quiero agradecer el trabajo que ha realizado nuestro hermano Néstor Huanca durante estos cuatro años, y la fracción que nos ha tocado trabajar juntos en la industrialización del país”, afirmó el mandatario.

Reconoció además la dificultad de convencer a la ciudadanía de que la industrialización era una opción viable y estratégica, elemento clave para el desarrollo del Modelo Económico Social Comunitario Productivo vigente.

El presidente no escatimó en elogios para con Zenón Mamani, a quien conoció desde sus años uni-

AL NUEVO MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Arce encomienda profundizar el turismo, la industrialización y el apoyo productivo

La nueva autoridad posesionada recientemente estará a cargo de continuar las políticas de diversificación de la economía del país.



Acto de posesión de la nueva autoridad en la Casa Grande del Pueblo.



Zenón Mamani, nuevo ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

// FOTOS: PRESIDENCIA

versitarios y a quien calificó de ejemplo del esfuerzo y la superación personal en la función pública.

“Es un premio de realidad ese esfuerzo, mostrando que cuando una persona tiene la voluntad de hacer las cosas bien, el Estado boliviano sabe premiarla”, subrayó Arce, expresando su confianza en que Mamani dará continuidad al impulso industrial y a la diversificación de la economía.

Arce también enfatizó en la importancia de complementar la industrialización con el fortalecimiento del sector turístico y el respaldo a las micro y pequeñas empresas, enmarcando esta estrategia como un elemento fundamental para consolidar al ministerio como uno de los puntales en el proceso de cambio del Gobierno.

“Tenemos que seguir empujando el carro desde este ministerio para construir una economía boliviana sólida, diversificada e in-

dustrializada”, concluyó el mandatario.

Por su parte, el nuevo ministro, Mamani Ticona, agradeció la confianza depositada por Arce y aseguró que su gestión estará orientada a fortalecer el mercado interno, apoyar la industria nacional y continuar con la política de sustitución de importaciones.

Antes de asumir su cargo, Mamani se desempeñó como viceministro de Presupuesto y Contabilidad Fiscal en el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, experiencia que, según él, será clave para liderar la transformación del sector productivo.

El Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural tiene la responsabilidad de construir al menos 53 de las 170 plantas industriales proyectadas, con una inversión que supera los Bs 32.000 millones, una cifra que ilustra la magnitud del compromiso del Gobierno en reestructurar y modernizar la economía boliviana.

CON UNA NUEVA INVERSIÓN EN EQUIPAMIENTO

El Ejecutivo estimula la producción de miel en el municipio de San Julián

• Jocelyn Chipana

El gobierno del presidente Luis Arce, a través del Programa Empoderar (PAR III), entregó equipamiento a 18 socias de la Cooperativa de Mujeres Productoras Interculturales La Frontera, ubicada en La Asunta del municipio de San Julián, Santa Cruz. La medida forma parte de las acciones para fortalecer el sector agropecuario y aumentar la producción de alimentos.

Según el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, la inversión total del equipamiento alcanzó Bs 85.250, de los cuales el Programa Empoderar aportó Bs 83.954 y las beneficiarias contribuyeron con una contraparte de Bs 3.300.

Además del equipamiento, se brindará asistencia técnica para que las productoras optimicen el uso de estos recursos y mejoren sus técnicas de producción, permitiéndoles aumentar sus ingresos y avanzar hacia la autonomía económica.

Este tipo de inversiones busca favorecer especialmente a las mujeres productoras, potenciando su capacidad de gestión y productividad en un sector clave para la economía nacional.

Según el Ministerio de Desarrollo Rural, el Gobierno se acerca más a la meta de impulsar el crecimiento económico en las zonas productivas y garantizar que los esfuerzos del Estado se traduzcan en mejoras reales para quienes trabajan día a día en el campo.



Parte del equipamiento que recibieron las productoras de miel en San Julián.

// FOTO: MDRYT

Economía

• Jocelyn Chipana

El presidente Luis Arce destacó el avance significativo en la construcción de la Planta Piscícola en el municipio de Villa Montes, provincia Gran Chaco del departamento de Tarija. Según el Jefe de Estado, el proyecto registra un 79,65% de avance físico y un 84,72% en términos financieros, consolidándose como una obra clave para el desarrollo productivo y la seguridad alimentaria del país.

“Estamos impulsando la transformación productiva del país con la construcción de más de 170 plantas industriales. La planta piscícola que estamos construyendo en el municipio de Villa Montes, provincia Gran Chaco de Tarija, reporta un avance físico del 79,65 por ciento y financiero del 84,72 por ciento”, precisó el mandatario a través de una publicación en sus redes sociales.

Señaló que la industria busca garantizar la seguridad alimentaria con el potencial productivo de la región.

“Este importante proyecto transformará la materia prima en productos de alto valor agregado e incentivará el consumo de carne de pescado, aprovechando el enorme potencial del Chaco, garantizando la seguridad e inocuidad alimentaria a través del desarrollo productivo”, agregó el mandatario.

CON UNA INVERSIÓN DE BS 87,9 MILLONES

Arce anuncia pronta conclusión de la Planta Piscícola de Villa Montes

La edificación de esta industria, en tierras chapacas, alcanza un 79,65% de avance físico y un 84,72% en términos financieros.



El llenado de las piscinas registra un importante avance en la Planta Piscícola de Villa Montes.

// FOTO: PRESIDENCIA

El proyecto, ejecutado con una inversión de Bs 87,9 millones, contará con un laboratorio de reproducción de peces para la producción de sábalo. Con ello se busca abastecer la demanda local y fortalecer la actividad piscícola en la región.

Además, el proceso de crianza y engorde en las piscinas de la planta permitirá la producción de 368 toneladas anuales de pescado eviscerado, fileteado y en forma de hamburguesas, así como la generación de 800.000 alevines de sábalo.

Más de 80 unidades productivas dedicadas a la piscicultura serán beneficiadas con esta nueva infraestructura, impulsando su crecimiento y consolidando la cadena productiva del sector. Asimismo, se estima la creación de 42 empleos directos y 42 em-

pleos indirectos, dinamizando la economía regional.

Para el Presidente, este tipo de inversiones no solo promueven la soberanía alimentaria, sino que también generan oportunidades económicas para las comunidades locales.

// FOTO: APG



METÁLICOS Y NO METÁLICOS

El aporte tributario de los minerales creció un 153,7% en enero de 2025

• Ahora El Pueblo

De acuerdo con el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN), el sector de minerales metálicos y no metálicos incrementó su contribución a la recaudación tributaria del mercado interno (MI) en un 153,7% en enero de 2025, en comparación con el mismo mes del año anterior.

El presidente del Servicio de Impuestos Nacionales (SIN), Mario Cazón, destacó que estos resultados reflejan un buen inicio de gestión.

“Podemos concluir que hay un buen inicio de gestión y esperamos que este comportamiento tributario se mantenga en 2025, porque el Gobierno nacional redistribuye los recursos de la recaudación tributaria entre los municipios y las universidades públicas”, afirmó.

En términos monetarios, el pago de impuestos nacionales

del sector de minerales metálicos y no metálicos creció de Bs 232,5 millones en enero de 2024 a Bs 589,9 millones en enero de 2025, lo que representa un incremento de Bs 357,4 millones.

Este crecimiento se suma al de otras actividades económicas como productos alimenticios diversos, sustancias y productos químicos, comercio y productos de minerales no metálicos, que elevaron sus aportes en un 59,5%, 32,9%, 20,5% y 24%, respectivamente.

El presidente del Servicio de Impuestos Nacionales, Mario Cazón, en conferencia de prensa.

Política



Trabajadores en la planta de litio en el salar de Uyuni, Potosí.

// FOTO: ARCHIVO

El impacto ambiental es mínimo, según el Gobierno

El ministro de Hidrocarburos y Energías, Alejandro Gallardo, aseguró la semana pasada que el desarrollo de la producción de carbonato de litio en las plantas industriales de las empresas Uranium One Group de Rusia y el consorcio Hong Kong CBC de China, en el salar de Uyuni, se hará bajo un esquema altamente eficiente en el uso de los recursos hídricos y con un impacto ambiental mínimo.

“En todo el proceso productivo se utiliza la misma agua, la cual es reciclada y reinyectada una vez completado el ciclo, permitiendo un aprovechamiento altamente eficiente gracias a la tecnología implementada”, explicó.

ne que empoderar y poner la camiseta del litio y para ello se deben conocer esos contratos, qué es lo que busca, qué beneficios traerá al país, sin politizar el tema”, aconsejó.

El exdirigente lamentó que la oposición, desde la Asamblea Legislativa, recién busque fiscalizar los contratos y solo por un interés electoral.

“En su calidad de fiscalizadores, ¿qué hicieron desde la Asamblea? Recién ahora quieren observar el contrato, cuando no lo hicieron es un momento. Eso no tiene coherencia ni lógica y es solo una falta de respeto al pueblo potosino”, cuestionó.

Otra advertencia que hizo Ticona es que, por esta politización, el desarrollo industrial del litio se retrasará en Bolivia, mientras países como Chile y Argentina avanzan con el proceso de extracción y transformación.

EXHORTAN A LOS POTOSINOS A TOMAR UNA DECISIÓN INFORMADA

Alertan de que el litio puede correr la misma suerte del Silala y Potosí se quedará sin nada

En 2009, Chile ofertó pagar \$us 6,2 millones a Bolivia por el uso de las aguas, pero la idea fue objetada por la dirigencia de Comcipo, como ocurre ahora.

• **Mónica Huancollo**

La historia, cuando Potosí se quedó sin nada luego de rechazar el pago de Chile de \$us 6,2 millones anuales por el uso de las aguas del Silala, podría repetirse ahora por la objeción contra los contratos del litio con China y Rusia, por parte de la dirigencia de Comcipo, políticos de oposición y otros, alertó el ejecutivo de la CSUTCB Adalberto Ticona.

Para el exdirigente de los campesinos, el tema del litio tiende a politizarse por el ambiente electoral en el país, por lo que Bolivia podría cometer errores del pasado, como pasó con el Silala y, otra vez, los potosinos se quedarían “sin sogas ni cabras”.

“El tema tiende a politizarse y eso no es positivo, porque los políticos quieren aprovechar la situación electoral para sacar ventaja y luego Potosí se quedará sin nada”, advirtió.

CONTRATOS

En 2024, el Gobierno nacio-

nal, a través de Yacimientos de Litio Bolivianos (YLB), firmó dos contratos para industrializar este metal blanco.

El primero fue con la empresa rusa Uranium One Group para producir 14.000 toneladas (t) de carbonato de litio al año en el salar de Uyuni, Potosí, utilizando la tecnología de EDL (extracción directa del litio), con una inversión superior a los \$us 970 millones.

Luego, en noviembre de ese año, YLB y la empresa china Hong Kong CBC firmaron otro contrato para el emplazamiento de dos plantas de producción de carbonato de litio, también con tecnología de EDL, de 10.000 y 25.000 toneladas anuales de capacidad con una inversión de \$us 1.030 millones.

Estos dos contratos están pendientes de tratamiento en el pleno de la Cámara de Diputados y están siendo socializados con los sectores, sobre todo de Potosí, donde el Comité Cívico Potosinista (Comcipo), legisladores de oposición de esa región, entre estos los ligados a Evo Morales, rechazan ambos documentos porque creen que son perjudiciales y las ganancias, una “burla” para la región.

“*Estamos a punto de quedarnos sin sogas ni cabras por la politización sobre los contratos del litio.*”

Adalberto Ticona
Exdirigente de la CSUTCB

¿CUÁNTO PERDIÓ POTOSÍ POR RECHAZAR PAGO DE CHILE?

Ticona, quien también es analista en temas de gobernanza, recordó que algo similar ocurrió en 2009, cuando el Gobierno de Chile aceptó pagar el 50% por el uso de las aguas del Silala, y de la misma forma Comcipo, que era dirigido por Celestino Condori en ese entonces, rechazó la oferta y calificó de burla el pago.

El 50% que Chile ofreció pa-

gar a Potosí ascendía a \$us 6,2 millones anuales. Luego, en 2022, la Corte Internacional de Justicia (CIJ) de La Haya estableció que dichas aguas tienen un flujo internacional, por lo tanto los chilenos no deberán pagar ni un centavo, lo que puso fin a la controversia bilateral.

DECISIÓN INFORMADA

Ticona consideró que para evitar cometer el mismo error los bolivianos, en especial los potosinos, deben empoderarse e informarse para tomar una decisión acertada.

“Creemos que Bolivia se tie-



Celestino Condori (centro), exdirigente de Comcipo.

Política

POR PRESUNTAS FALTAS EN LAS GESTIONES PASADAS

La Comisión de Ética resolverá más de diez denuncias contra diputados

Ayer se llevó adelante una sesión en esta instancia legislativa, en la que se analizará cada caso y mediante una resolución se dará un veredicto.

// FOTO: DIPUTADOS



La sesión de la Comisión de Ética.

• **Mónica Huancollo**

La Comisión de Ética de la Cámara de Diputados resolverá más de 10 denuncias contra legisladores que presuntamente cometieron faltas. Las mismas fueron reactivadas de gestiones pasadas.

Las denuncias corresponden tanto a legisladores de oposición como del oficialismo, según detalle al que accedió este medio.

DENUNCIA

Entre las denuncias están las del jefe de bancada de Comunidad Ciudadana

(CC), Enrique Urquidi, contra su colega Edwin Rosas por agresiones a la diputada Luciana Michelle.

También están las de la diputada Amalia Antonio Sarabia contra Patricio Mendoza (ambos MAS); de María José Salazar Oroza (CC) en contra del diputado Andrés Richard Ribera Salas (Creemos); y del diputado Rolando Américo Enríquez Cuéllar (MAS) contra la legisladora María Rene Álvarez Camacho (Creemos).

Están además las denuncias presentadas por Abraham Gutiérrez Quispe en contra de la diputada Celia Quispe Guasco (MAS); de Justino Chambi Nina y Víctor Touchard Luna (Central

Agraria en Mixto de la Primera Sección Luribay) contra el diputado Lucho Quispe Chino (MAS); de Mayerling Villavicencio Cholima contra la diputada Gladys Quispe Chura (MAS); y del exgerente ejecutivo de la Administración de Servicios Portuarios de Bolivia (ASP-B, Dante Fedor Justiniano, contra el diputado José Manuel Ormachea Mendieta (CC).

La Comisión de Ética, conformada el 10 de enero, abordó estas denuncias ayer en sesión para definir si admiten o rechazan las causas reactivadas mediante resolución.

La sesión fue decretada en cuarto intermedio y se esperan resultados en las siguientes horas.

Si la denuncia fuese rechazada, será devuelta inmediatamente a la Presidencia de la Cámara de Diputados para su lectura en correspondencia, notificación legal y el consiguiente archivo de obrados; en cambio, si la denuncia fuese admitida, será puesta en conocimiento de los diputados involucrados, mediante notificación personal adjuntando fotocopia de todos los documentos presentados.

AL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Envían a consulta el proyecto de ley que obliga a debatir a los candidatos

• **Ahora El Pueblo**

Durante su primera sesión, el Comité de Democracia de la Cámara de Diputados envió al Tribunal Supremo Electoral (TSE) el proyecto de ley que obliga a los candidatos presidenciales a debatir.

La secretaria del Comité de Democracia y Sistema Electoral, la diputada Blanca López, informó que en la primera sesión de este ente legislativo, además del proyecto de debate obligatorio, se envió a consulta otros proyectos, entre ellos el análisis de la propuesta sobre paridad de género y el proyecto destinado a completar las elecciones judiciales en cinco departamentos.

“El proyecto de Debate Electoral Obligatorio para Candidatos a la Presidencia y Vicepresidencia fue enviado a consulta al Tribunal Supremo Electoral, al Ministerio de Justicia y al Ministerio de Economía. Estos son proyectos importantes”, detalló.

Las instancias estatales a las que se enviaron los proyectos tendrán un plazo de 10 días para su análisis y luego el Comité de Democracia los tratará para aprobarlos, dijo López.

JUDICIALES

Sobre el proyecto de ley de complementariedad de las elecciones judiciales, presentado por la diputada Deisy Choque, la secretaria de dicho comité afirmó que el objetivo de esta propuesta es llevar adelante, este año, el

“El proyecto de Debate Electoral Obligatorio para Candidatos a la Presidencia y Vicepresidencia fue enviado a consulta al Tribunal Supremo Electoral, a los ministerios de Justicia y Economía”.

Blanca López
Secretaria del Comité de Democracia



La diputada Blanca López.

proceso electoral de elección de magistrados en los departamentos restantes.

En 2024, las elecciones judiciales se organizaron de forma parcial, luego de que el Tribunal Constitucional Plurinacio-

nal (TCP), mediante un Auto Constitucional 0084/2024-ECA, ratificó la suspensión de estas justas en cinco departamentos e instruyó la continuidad de los comicios en otras regiones del país.

// FOTO: DIPUTADOS

Política

• Mónica Huancollo

El alcalde y candidato presidencial Manfred Reyes Villa firmó una alianza con José Luis Pareces, conocido como Pepe Lucho, exburgomaestre de El Alto y exprefecto de La Paz, acusado por malversación de fondos, con un daño al Estado de Bs 8 millones, del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH).

JOSÉ LUIS PAREDES HUYÓ DEL PAÍS EN 2010

Manfred firma alianza con Pepe Lucho, exautoridad acusada de malversación

El exalcalde de El Alto y exprefecto de La Paz fue acusado por el Ministerio Público por malversación de fondos y daño al Estado por Bs 8 millones.

El acuerdo se firmó en la ciudad de El Alto, donde Reyes Villa se unió con el Plan Progreso, liderado por José Luis Paredes, exalcalde alteño, para las próximas elecciones generales en el país.

Paredes fue el alcalde de la ciudad de El Alto en dos ocasiones; la primera para el periodo 2000-2004, y la segunda ejerció desde el 1 de febrero de 2005 hasta el 30 de septiembre de ese mismo año, cuando renunció para postular como prefecto del departamento de La Paz.

En 2008, la exautoridad dejó el cargo de prefecto luego de perder en el referéndum revocatorio. En este entonces, el 57% de los paceños le dijeron "No" a su gestión.

ACUSACIÓN

En 2010 huyó del país por un proceso que le inició el Ministerio Público debido a una

malversación de fondos que incluyó un daño al Estado de Bs 8 millones, provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH).

Fue convocado por la Fiscalía para prestar su declaración informativa, pero no se presentó.

Luego de casi una década de su huida, en 2019 retornó al país durante el régimen de Jeanine Añez, incluso su hermana asumió el cargo de directora de los Medios Estatales.

Pepe Lucho estuvo ligado al Movimiento de la Izquierda Revolucionario (MIR). También fue candidato por Podemos (alianza boliviana creada en 2005 en La Paz, dirigida por el expresidente Jorge Quiroga) a la Gobernación de La Paz.

CRÍTICAS

La candidatura de Reyes Villa es cuestionada, por ejemplo, por el Comité Nacio-

nal de Defensa de la Democracia (Conade), por no ser parte del bloque de unidad.

También surgieron críticas porque Reyes Villa dejó en manos de su hijo la administración municipal de Cochabamba, mientras él se ocupa en su campaña electoral.

El candidato anunció que no renunciará a su cargo, pero pedirá una licencia indefinida a partir del 1 de mayo de 2025 para dedicarse de lleno a su campaña política.

2010

JOSÉ LUIS PAREDES
huyó del país al ser investigado por el Ministerio Público por malversación de fondos.



José Luis Paredes (derecha) junto al abogado Eduardo León.

// FOTO: RRSS

// FOTO: VICEPRESIDENCIA



El presidente de Diputados, Omar Yujra (izq.), el vicepresidente David Choquehuanca (cen.) y el Embajador de Venezuela, César Trómpiz.

AL CONMEMORAR AL GRAN MARISCAL DE AYACUCHO

El Vicepresidente dice que Sucre tenía un apego especial con los pueblos originarios

• Ahora El Pueblo

El vicepresidente de Bolivia, David Choquehuanca, afirmó que "Sucre tenía un apego especial, más que los otros (héroes de la independencia), hacia los pueblos originarios" del país.

La declaración la hizo durante el acto en conmemoración del Bicentenario de la Convocatoria a la Asamblea General Deliberante de 1825, celebrada en honor al Gran Mariscal de Ayacucho Antonio José de Sucre.

El evento, organizado la noche del martes, reunió a autoridades y ciudadanos para recordar y valorar el legado de la lucha por la independencia.

Al revisar una parte de la memoria de Sucre, el Vicepresidente compartió el siguiente discurso: "Tuve la fortuna de ser uno de los defensores del antiguo imperio de los hijos del sol. He combatido por vuestros derechos y por lo mismo mi corazón está unido a vuestra felicidad".

Choquehuanca destacó el profundo apego que Sucre sentía por los pueblos originarios.

Recordó que, a lo largo de la historia, el pueblo ha sido el verdadero protagonista de las luchas por la independencia, mientras que muchos que se han beneficiado de esos triunfos han estado ausentes en los momentos decisivos, indica una nota de prensa de la Vicepresidencia.

El acto contó con la participación del presidente de la Cámara de Diputados, Omar Yujra; el embajador de la República Bolivariana de Venezuela, César Trómpiz Cecconi; el historiador venezolano-boliviano Orlando Rincones; y diplomáticos de otros países.

Sociedad

Ahora El Pueblo

El Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (Senamhi) informó ayer que hasta el 22 de febrero rige una nueva alerta naranja por el riesgo de desborde de ríos en La Paz, Oruro y Potosí.

La alerta rige “para el periodo del 11 al 21 febrero por aportes continuos, ascensos progresivos de nivel, con posibles desbordes en las cuencas de los ríos Desaguadero, La Paz, Lauca, Tumusla, San Juan del Oro, Alto Pilcomayo y Chayanta”, refiere el reporte del Senamhi.

En el municipio de La Paz rige la alerta para posibles desbordes de los ríos La Paz, Irpavi, Choqueyapu, Orkojahuirra, Achumani, Huayñajahuira y Achocalla, por lo que se pidió precaución a los vecinos del Plan Autopista, zona Sur, Irpavi, avenida Costanera, Aruntaya, Umananta, Achocalla, Achumani y barrios aledaños.

También se pronostican crecidas en el Lago Menor y los ríos Keka Jahuirra, Catari, Negro y Suches que afectarán a los poblados de Copacabana, Tito Yupanki, Santiago de Huata, Huatajata, Puerto Pérez, Achacachi, Chúa Cocani, Huatajata, Pucarani, Chojña Collo, Escoma, Ulla Ulla y comunidades cercanas.

Los ascensos de caudal y potencial riesgo de desborde también están para los ríos Desaguadero, Jacha Jahuirra, Khala Jahuirra, Kheto y Mauri. Se recomienda precaución a los pobladores de San Andrés de Machaca, Sica Sica y comunidades cercanas, según datos de la ABI.

En tanto, en el departamento de Oruro se pronostican crecidas de los ríos Juchus Jahuirra, Desaguadero, Aroma y Lauca, que afectarán a las poblaciones de Puente Aroma, Toledo, Puente Carasila, Curahuara de Carangas, Turco, Escara y comunidades cercanas.

Mientras en Potosí la alerta está vigente para los ríos Chayanta, Ravelo, Potolo, Alto Pilcomayo, Mataka, Tupiza, San Juan del Oro, Viti-chi, Cotagaita, Yura, Tumusla y Toropalca, y las quebradas San Antonio y Remedios.

El ascenso de caudal podría afectar a las áreas cercanas a Catavi, Chayanta, San Pedro, Ravelo, Potolo, Tinguipaya,



Desbordes en Santa Cruz por la crecida de los ríos.

// FOTO: ABI

HASTA EL SÁBADO 22 DE FEBRERO

El Senamhi activa la alerta naranja por el desborde de ríos en tres departamentos

En La Paz peligran los ríos Irpavi, Choqueyapu y Achumani, entre otros.

Yocalla, Tacobamba, Betanzos, Tupiza, Vitichi, Chuquiago, Cotagaita, Yura, Tumusla y poblados cercanos.

El Senamhi recordó también que está vigente otra alerta de prioridad naranja para el periodo del 7 al 22 de febrero, por ascensos de nivel, con posibles desbordes, en las cuencas de los ríos Bermejo, Guadalquivir, Pilcomayo, Grande, Parapetí, Piraí, Yapacaní, Blanco, Uruguayito, Paraguá, San Martín, Iténez, Ichilo, Chapare, Caine, Mizque, Mamoré, Beni, Madre de Dios Tahuamanu, Acre y Abuná”, que afectan a poblados de los departamentos de Tarija, Chuquisaca, Potosí, Santa Cruz, Beni, Pando y Cochabamba.

“Rige para el periodo del 11 al 21 febrero por aportes continuos, ascensos progresivos de nivel, con posibles desbordes en las cuencas de los ríos Desaguadero, La Paz, Lauca, Tumusla, San Juan del Oro, Alto Pilcomayo y Chayanta”.

Reporte del Senamhi



Las regiones del oriente fueron las más afectadas por los desbordes.

// FOTO: ABI

Sociedad

TENDRÁ UN ESPACIO DE JUEGOS PARA LOS NIÑOS

El Alto cierra Alasita 2025 con el tradicional remate

• Vilma Condori

El domingo 16 de febrero, la ciudad de El Alto concluirá la feria Alasita 2025 con el tradicional remate de productos artesanales. La jornada será una oportunidad para que los visitantes adquieran artículos a precios accesibles de los más de 3.000 expositores que participaron en el evento.

“Son dos ferias importantes donde nuestros expositores están presentes, tanto en la plaza Juana Azurduy de Padilla, específicamente sobre la avenida Antofagasta de la zona Villa Dolores, y la segunda que tenemos sobre la avenida La Paz”, señaló el secretario municipal de Desarrollo Económico, Jhonny Barrera, a los medios de comunicación.

Desde el inicio de la fiesta de las miniaturas, el 14 de enero, y su inauguración oficial el 24 de enero, los artesanos de El Alto ofertaron productos únicos y tradicionales que atraen a miles de visitantes.

“Hemos superado la cifra que manejamos el año pasado. En 2024 se generaron alrededor de 27 millones de bolivianos, mientras que en esta gestión hemos movido más de 29 millones de bolivianos”, añadió Barrera.

A lo largo de los años, la feria de Alasita se consolidó como un evento tradicional que atrae a muchos visitantes cada día, es-

“Son dos ferias importantes donde nuestros expositores están presentes, tanto en la plaza Juana Azurduy de Padilla, específicamente sobre la avenida Antofagasta de la zona Villa Dolores, y la segunda que tenemos sobre la avenida La Paz”.



Jhonny Barrera
Secretario Municipal de Desarrollo Económico

pecialmente en el día del remate. El funcionario público dijo que ante la gran afluencia de personas las autoridades municipales instaron a la población a tomar precauciones, proteger sus pertenencias y especialmente a los niños, el grupo más vulnerable.

La feria ofrecerá una destacada oferta gastronómica, incluyendo api y tendrá un espacio de juegos para niños. Además se habilitarán puntos de atención en salud para atender cualquier eventualidad.



Represa de Misicuni en Cochabamba.

// FOTO: RRS

LAS LLUVIAS BENEFICIAN A LOS EMBALSES

Varias represas de Cochabamba llegan al 100% de su capacidad

Durante 2022, 2023 y 2024 el departamento tuvo periodos de sequía por la falta de lluvias.

• Vilma Condori

Las lluvias recientes han logrado que varias represas en el departamento de Cochabamba lleguen al 100% de su capacidad, así lo informó el director de Recursos Hídricos y Riego de la Gobernación de Cochabamba, Ronald Equilea, quien destacó que las precipitaciones han sido significativas.

“Hemos estado evaluando el nivel de embalses, sin embargo tenemos varias represas al 100% de agua acumulada”, señaló Equilea en una entrevista con la red ATB.

Señaló que el Centro de Monitoreo Hidrológico y Meteorológico de la Gobernación informó que diversas estaciones meteorológicas registraron lluvias considerables a lo largo del departamento, lo que ha permitido llenar los embalses de agua de la región.

Equilea detalló que entre las represas que ya alcanzan su capacidad máxima se encuentran la de San Martín y Lahuchama, en el municipio de Titora, en el cono sur.

“De las 350 represas que existen en Cochabamba, entre grandes, medianas y pequeñas, casi el 80% de ellas han alcanzado su capacidad total de agua”, agregó el funcionario.

Además destacó que ese nivel de acumulación es favorable tanto para la producción agrícola como para el consumo humano en las diferentes regiones del departamento.

El Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (Senamhi) ha pronosticado más lluvias para el departamento. Entre el miércoles 12 y el sábado 15 de febrero se esperan precipitaciones dispersas con tormentas eléctricas en la zona andina, informó el director regional del Senamhi, Erick Sossa, en una entrevista con Bolivia TV.

También continúa vigente una alerta naranja por posibles desbordes para los ríos del trópico y el cono sur de Cochabamba, la cual se mantendrá vigente hasta el 22 de febrero. Esta alerta se debe a los posibles aumentos repentinos de los caudales debido a las lluvias.

De acuerdo a información oficial, en los años 2022 y 2023 el departamento de Cochabamba enfrentó una grave escasez de agua, lo que llevó al Viceministerio de Defensa Civil a realizar aproximadamente 52 atenciones por sequía en diversos municipios. En abril de 2024 se declaró una emergencia por la falta de lluvias.

Este año, las intensas lluvias han permitido que varias represas de Cochabamba lleguen a su capacidad máxima, a diferencia de los años anteriores, cuando la sequía afectó gravemente los recursos hídricos.



// FOTO: GAMEA

El remate de artesanías será el domingo.

Sociedad

• Ahora El Pueblo

La Terminal Metropolitana de El Alto hará controles durante la temporada de carnaval para evitar el incremento de tarifas y garantizar que se mantengan los márgenes establecidos, informó Víctor Flores, responsable de Comunicación de la Terminal.

CON EL FIN DE GARANTIZAR SEGURIDAD DURANTE EL CARNAVAL

Terminal Metropolitana de El Alto activa controles para evitar aumento de tarifas

La afluencia habitual es de unos 10.000 usuarios, pero esta cifra se incrementa hasta 15.000 personas por las fiestas de carnavales.

“La ATT se encarga de proteger la economía de los usuarios, en conjunto con la Terminal Metropolitana. Existen tarifas ya definidas que los pasajeros pueden consultar al interior de la Terminal”, explicó.

La afluencia de pasajeros aumentó en febrero, especialmente hacia destinos como Cochabamba, Santa Cruz y, sobre todo, Oruro,

debido a los viajes para las entradas de carnaval.

“Los precios varían entre 28 y 38 bolivianos, mientras que los buses de cama cuestan 61. Ese es el límite. Si alguna empresa cobra más, como 62 o 63 bolivianos, se debe hacer una denuncia a la ATT y se procederá con la devolución del pasaje”, advirtió Flores.

La terminal suele recibir unos 10.000 usuarios, pero durante el carnaval la cifra aumenta a 15.000. Para garantizar la seguridad, se reforzará la vigilancia con personal policial y de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia, con el fin de evitar que menores de edad salgan sin la autorización de sus padres. Además se intensificarán las acciones contra la trata y tráfico de personas.



Víctor Flores

“

La ATT se encarga de proteger la economía de los usuarios, en conjunto con la Terminal Metropolitana. Existen tarifas ya definidas que los pasajeros pueden consultar al interior de la terminal”.

Víctor Flores

Responsable de Comunicación de la Terminal



Control en la Terminal Metropolitana de El Alto.

15

MIL USUARIOS recibe la terminal de buses durante la festividad de carnavales.

// FOTO: LA PAZ EXPONE 2025



Lanzamiento de la VIII Feria La Paz Expone 2025.

REUNIRÁ A MÁS DE 450 EXPOSITORES

La VIII Feria La Paz Expone generará \$us 40 MM en oportunidades de negocios

• Ana Ninachoque

El jefe del Campo Ferial Chuquiago Marka, Erick López, anunció el inicio de la VIII Feria La Paz Expone del Bicentenario, que se celebrará del 3 al 13 de julio. El evento, organizado por el Gobierno y el sector empresarial, reunirá a más de 450 expositores, incluidos representantes del cuerpo diplomático y organismos internacionales.

“Invitamos a toda la población, así como a empresarios grandes, medianos y pequeños, a participar en esta gran feria del bicentenario. Esperamos contar con más de 400 expositores y recibir a más de 100 mil visitantes”, destacó López.

El objetivo de la feria es generar un impacto económico de \$us 40 millones para el país. Reunirá a diversos sectores productivos bolivianos con el fin de promover oportunidades de negocio y fortalecer el desarrollo económico. Para ello se ha extendido la invitación a diplomáticos, organismos internacionales y empresarios del

sector privado y público.

López también detalló que habrá espacios exclusivos dedicados a la innovación y la tecnología, con enfoques en economía 4.0, inteligencia artificial y logística de exportación, así como una muestra cultural y gastronómica representativa de Bolivia.

Hasta el momento, más de 20 empresas han confirmado su participación y reservado stands en el Campo Ferial Chuquiago Marka. Para más información, los interesados pueden consultar las páginas oficiales o acudir al edificio de la Cámara Nacional de Comercio.

// FOTO: TERMINAL METROPOLITANA

Gaceta

OFICIAL DE CONVOCATORIAS DE BOLIVIA



La Paz - Bolivia / jueves 13 de febrero de 2025

Ahora
EL PUEBLO

LEY N° 045
LEY DE 8 DE OCTUBRE DE 2010

LEY CONTRA EL RACISMO
Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN

Intercambio entre culturas.
Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derecho.
Reconocimiento a la diferencia y el valor social equitativo de las personas.
Todos tenemos derecho a igual protección contra el racismo y toda forma de discriminación.

Ahora
EL PUEBLO

www.ahoraelpueblo.bo

MAGISTRATURA

**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA ÓRGANO JUDICIAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA CONVOCATORIA
PÚBLICA NACIONAL N° 002/2025**

El Consejo de la Magistratura, con la facultad conferida por los arts.193 y 195 de la Constitución Política del Estado, arts. 18, 83, 87 y 88, de la Ley N° 025 y el Reglamento de Preselección, Selección y Designación de Conciliadoras o Conciliadores del Órgano Judicial, convoca públicamente a profesionales en las áreas de ciencias jurídicas, sociales y/o humanísticas, que cumplan con el perfil de la o el Conciliador previstos en el art. 6 del referido Reglamento y demás requisitos establecidos, al Concurso de Méritos y Examen de Competencia, para desempeñar el cargo de:

DISTRITO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO
LA PAZ	Conciliador 1° Copacabana (Juzgados Públicos Mixtos de Copacabana) Conciliador 1° Chulumani (Atiende a los Juzgados Públicos de: Chulumani, Coroico y La Asunta)
SANTA CRUZ	Conciliador 22° Capital (Juzgados Civiles y Comerciales 23° y 24°)
TARIJA	Conciliador 3° Capital (Juzgados Civiles 6°, 7°, 8° y Juzgado Público de San Lorenzo)

REQUISITOS GENERALES. - Los postulantes deberán cumplir con lo estipulado en el art. 234 de la Constitución Política del Estado, Art. 87 de la Ley 025 del Órgano Judicial y el Reglamento de Preselección, Selección y Designación de Conciliadoras o Conciliadores.

I. DOCUMENTACIÓN MÍNIMA HABILITANTE.-

1. Certificado de nacimiento (**Fotocopia simple**).
2. Cédula de identidad vigente (**Fotocopia simple**).
3. Libreta de Servicio Militar, solo para varones (**Fotocopia simple**).
4. Declaración jurada ante Notario de Fe Pública o certificado idóneo, expedido por autoridad de la comunidad a la cual pertenece o instituciones académicas que habla además del castellano, el idioma originario predominante del lugar región donde se postula o ejercerá el cargo. (**Original**).
5. Certificado de registro domiciliario o de residencia expedido por la Policía boliviana del lugar, o último certificado de sufragio expedido por el Tribunal Departamental, o declaración jurada ante Notario de Fe Pública (**Original**).
6. Certificado del Registro Judicial de Antecedentes Penales (REJAP) y Certificado de no Violencia (CENVI) emitido por el Consejo de la Magistratura. (**Original**).
7. Título en Provisión Nacional de licenciatura en las áreas de ciencias jurídicas, sociales y/o humanísticas (**Fotocopia simple**).
8. Declaración jurada ante Notario de Fe Pública de no estar comprendida o comprendido en las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en el art. 239 de la Constitución Política del Estado y art. 22 de la Ley N° 025, especificara para la convocatoria (**Original**).
9. Certificado actualizado de estar inscrita o inscrito en el Padrón Nacional Electoral, expedido por el Servicio de Registro Cívico - SERECI del Tribunal Departamental Electoral (**Original**).
10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por el Consejo de la Magistratura y/o por el Ministerio Público, exclusivo para la convocatoria (**Original**).
11. Formulario de Hoja de Vida, llenada e impresa del sistema informático de registro de postulación del Consejo de la Magistratura en la página <http://magistratura.organojudicial.gob.bo> será presentada en físico y la documentación de respaldo de la hoja de vida, deberá estar debidamente foliada y firmada, guardando relación con el llenado de la hoja de vida electrónica; no se tomará en cuenta otra documentación no citada en el formulario (**Original**).
12. En caso de haber fungido como conciliador en un primer periodo de funciones, deberá presentar documento de calificación por evaluación periódica emitido por el Consejo de la Magistratura (**Original**).

II. SISTEMA DE CALIFICACIÓN. -

EVALUACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE MÍNIMO
Verificación de Requisitos	Habilitante/ NoHabilitante	-
Calificación de Méritos	30 puntos	-
Examen de conocimientos y de razonamiento lógico	70 puntos	-
TOTAL	100 puntos	56

III. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES. - Dentro del término previsto la o el postulante deberá presentar el formulario electrónico impreso, la documentación mínima habilitante y documentación de respaldo en sobre cerrado, en la Secretaría de la Representación Distrital del Consejo de la Magistratura donde se postula, a partir del lunes 10 de febrero de 2025, hasta horas 16:00 del viernes 28 de febrero de 2025.

Otras especificaciones de la convocatoria deberán ser consultadas en el Reglamento de Preselección, Selección y Designación de Conciliadoras o Conciliadores, publicada en el sitio www.magistratura.organojudicial.gob.bo.

Los sobres de postulación deben consignar el siguiente rótulo:

Señor:
ENCARGADO DISTRITAL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
NOMBRE Y APELLIDOS (Letra imprenta y legible)
CARGO AL QUE POSTULA
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL AL QUE POSTULA
CONVOCATORIA PÚBLICA N°
C.I.
Dirección
Teléfono
Correo electrónico

Sucre, 09 de febrero 2025

Reclama todos los
domingos
tu suplemento semanal

CRÓNICAS

Ahora
EL PUEBLO

www.ahoraelpueblo.bo

Seguridad

SEGÚN RÉGIMEN PENITENCIARIO

Apuestan por la reinserción de los presos y rechazan la propuesta de Doria Medina

Los privados de libertad en el país acceden a educación, salud y trabajo.

• Javier Prado

El Gobierno boliviano ratificó ayer su compromiso con un modelo penitenciario basado en la reinserción social y el respeto a los derechos humanos. Descarta así la propuesta del empresario Samuel Doria Medina.

“Bolivia apuesta por la reinserción. A diferencia de otros países donde se prioriza el castigo extremo, aquí trabajamos en la rehabilitación y reintegración de las personas privadas de libertad”, afirmó el director general de Régimen Penitenciario, Juan Carlos Limpias.

RESPUESTA A DORIA MEDINA

Las declaraciones de Limpias surgen en respuesta a Doria Medina, quien, luego de su visita a El Salvador, manifestó que “trae ideas para reducir el crimen y mejorar las cárceles en Bolivia”.

// FOTO: ARCHIVO



El penal de San Pedro de La Paz.

Limpias rechazó la comparación y la calificó como irresponsable. “Queremos dejar claro que en Bolivia no se gobierna con odio ni represión, sino con reinserción y respeto a los derechos humanos.

En nuestros centros penitenciarios, las personas pri-

vadas de libertad acceden a educación, trabajo, salud y formación para reconstruir sus vidas. Creemos en segundas oportunidades, no en el exterminio social”, sostuvo.

EL GOBIERNO

El Gobierno boliviano im-

pulsa el modelo de cárceles productivas, dignificar y reinsertar a los privados de libertad en la sociedad.

CÁRCELES PRODUCTIVAS

Desde el Gobierno nacional se promueve la política de las cárceles productivas, con la elaboración de artesanías, productos, servicios, la música y otras actividades “que dignifican y preparan para la vida en libertad”.

Finalmente, Limpias reiteró que la seguridad no puede lograrse mediante la represión indiscriminada. “Humanizamos la justicia. No creemos en la violencia como solución. Apostamos por un sistema que rehabilita con el apoyo de las familias, instituciones y la sociedad. Comparar Bolivia con El Salvador es un discurso vacío y peligroso. Nuestro Gobierno, a la cabeza del presidente Luis Arce, construye justicia con dignidad, no con terror”, concluyó el director de Régimen Penitenciario.



// FOTO: RRSS

Cocaína camuflada en bañadores.

Un minibús trasladaba 31 kilos de cocaína

• Ahora El Pueblo

En la carretera Laja-La Paz, efectivos militares y funcionarios de la Aduana Nacional intervinieron un minibús en cuyo interior descubrieron 31 kilos de cocaína, camuflada entre bañadores que ingresaron desde la zona fronteriza de Desaguadero.

“Ayer (miércoles) se ha procedido al aforo de las mercancías y se han identificado 30 paquetes consistentes en 31 kilos de clorhidrato de cocaína que estaban hábilmente escondidos en bañadores”, informó el gerente regional de la Aduana en La Paz, Mauricio Miranda.

El operativo contra el contrabando fue ejecutado durante la madrugada del viernes, y ante las irregularidades y la mercancía de contrabando, se trasladó el motorizado y la mercadería hasta oficinas de la Aduana, hasta que ayer martes se hizo su aforo y se percataron de la droga y reportaron a la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN), que activó una pesquisa.

Por otra parte, la FELCN intensificó sus operativos en unidades educativas para combatir el microtráfico de drogas. Durante una de estas inspecciones se encontró una bolsita con tusi, una sustancia sintética altamente peligrosa, en un colegio de Cochabamba.

“En uno de los colegios encontramos la sustancia controlada, conocida como tusi. Este fenómeno parece estar repuntando ahora que los alumnos han regresado a clases”, señaló Víctor Zamorano, director de la FELCN.

• Ahora El Pueblo

El Tribunal Departamental de Justicia de Tarija rechazó el recurso de apelación presentado por Evo Morales contra la declaratoria en rebeldía y emitió una orden de aprehensión para su captura.

“De conformidad con las normas invocadas y en sujeción del artículo 51.1 del Código de Procedimiento Penal (CPP), la Sala Penal Primera del Tribunal Departamental de Justicia de Tarija declara inadmisibles el recurso de apelación incidental interpuesto por el abogado particular de Juan Evo Morales Ayma”, refiere parte de la resolución judicial fechada el 27 de enero.

LUEGO DE RECHAZAR EL RECURSO DE APELACIÓN INCIDENTAL

La justicia de Tarija ratifica la orden de aprehensión contra Evo Morales

El expresidente es investigado por trata de personas con agravante, por haber mantenido una relación con una menor en 2015, cuando ejercía la presidencia de Bolivia. De acuerdo con el portal DTV, la nueva orden de aprehensión fue emitida el martes 11 de febrero.

El mandamiento fue dictado por el juez de Tarija Nelson Rocabado, mediante el cual se instruye a la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC) y a cualquier autoridad competente ejecutar la aprehensión de Morales, identifi-

cado con cédula de identidad 2763595, y conducirlo ante las instancias correspondientes.

El proceso judicial contra el exmandatario, que se atrincheró en el Chapare, Cochabamba, se inició luego de la difusión de mensajes y audios que evidenciarían la presunta relación con la menor, lo que motivó la investigación por trata y tráfico de personas con agravante.



Evo Morales

AUTOEXILIO

Desde su autoexilio, Morales ha rechazado las acusaciones y ha calificado el proceso como un intento de persecución política.

Con esta decisión judicial, la justicia boliviana ratifica la vigencia del proceso y se agotarán todas las instancias para que Evo Morales sea aprehendido para que responda ante la justicia su acusación.

Seguridad

• Javier Prado

El Comando Estratégico Operacional de Lucha Contra el Contrabando (CEO-LCC) y las patrullas del Viceministerio de Lucha Contra el Contrabando (VLCC) han intensificado su lucha contra el comercio ilegal en Bolivia, logrando una afectación económica superior a los Bs 10 millones en lo que va del año.

A través de operativos estratégicos, las autoridades han reforzado el control en puntos críticos del país, buscando frenar el ingreso y la salida de mercancías.

El viceministro de Lucha Contra el Contrabando, Luis Amílcar Velásquez, informó que, entre el 1 de enero y el 12 de febrero, se logró el comiso de mercadería ilegal valorada en Bs 10.230.778.

De ese total, Bs 2.577.596 corresponden a productos de contrabando a la inversa, como combustible, bebidas y sustancias controladas, mientras que Bs 7.653.182 abarcan una variedad de bienes, entre ellos vehículos, ropa usada y nueva, electrodomésticos (línea blanca y negra), cigarrillos,

EN LO QUE VA DE LA PRESENTE GESTIÓN

Los operativos contra el contrabando causan pérdidas por más de Bs 10 MM

Las operaciones han sido reforzadas en las principales zonas fronterizas con Chile, Argentina, Paraguay y Perú, donde operan las redes de contrabando.

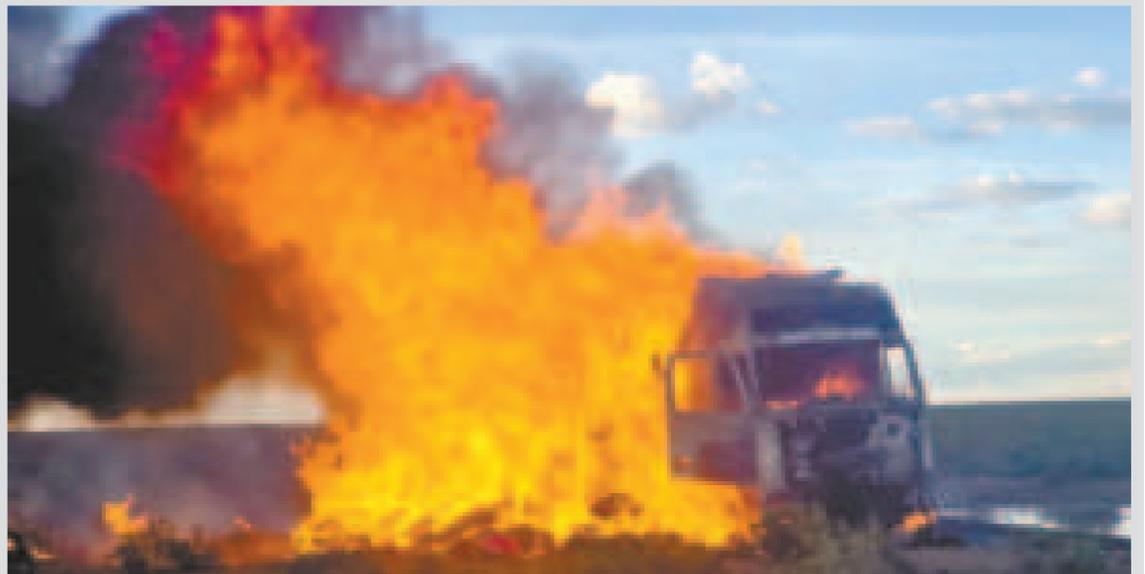
los, cerveza y cosméticos.

“El objetivo de estos operativos es consolidar una política de cero tolerancia al contrabando mediante un trabajo conjunto y multidisciplinario entre el CEO-LCC y las patrullas del VLCC, bajo la supervisión de la Unidad de Supervisión y Control.

Estas acciones buscan no solo evitar pérdidas económicas para el Estado, sino también proteger la producción nacional.

LOS OPERATIVOS

Los operativos han sido reforzados en las principales zonas fronterizas con Chile, Argentina, Paraguay y Perú, donde las redes de contrabando han intentado operar con mayor intensidad.



Un camión con mercadería de contrabando arde en llamas.

Para ello se ha desplegado personal de las Fuerzas Armadas, la Policía Boliviana y la Aduana Nacional, en coor-

dinación con otras instituciones estatales.

Las acciones incluyen patrullajes, retenes móviles,

control de rutas clandestinas y operativos sorpresa en mercados y centros de almacenamiento de mercadería ilegal.

// FOTO: VLCC

// FOTO: TSJ



El presidente del TSJ, Romer Saucedo, durante la presentación.

YA SE ENCUENTRA EN FUNCIONAMIENTO

El TSJ habilita un portal web para el seguimiento y gestión de las causas

• Ahora El Pueblo

El Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) presentó ayer el Sistema Gestor Procesal para Seguimiento y Gestión de Causas, una plataforma para consultar el estado de sus causas en tiempo real.

El presidente del Tribunal, Romer Saucedo, destacó: “Queremos una justicia más humana, y en ese marco socializamos este sistema, que ya está en funcionamiento en el TSJ, para que todo el país pueda acceder y hacer seguimiento a sus procesos sin costo alguno desde cualquier lugar”, afirmó.

LA PLATAFORMA

La nueva plataforma permitirá consultar expedientes, conocer los accionados procesales y presentar memoriales de manera digital.

Saucedo enfatizó en que esta medida responde al compromiso del TSJ con la transparencia y la recuperación de la credibilidad del sistema judicial.

“Queremos fortalecer la confianza en la justicia boliviana con herramientas tecnológicas que garantizan acceso equitativo a la información y optimizan la administración de los casos”, resaltó.

La digitalización del seguimiento procesal representa un avance significativo en la modernización del sistema judicial boliviano.

“Queremos una justicia más humana, y en ese marco socializamos este sistema, que ya está en funcionamiento en el TSJ, para todo el país”.

Romer Saucedo
Presidente del TSJ

Entrevista

“

Es fundamental fortalecer la capacitación y profesionalización del personal de seguridad. Estamos implementando programas de formación continua en manejo de crisis, derechos humanos y ética profesional”.

|||||

mentación de bloqueadores de señal para impedir la comunicación con el exterior mediante teléfonos celulares.

—¿Qué acciones se tomarán para mejorar la capacitación del personal penitenciario y evitar casos de corrupción?

—Es fundamental fortalecer la capacitación y profesionalización del personal de seguridad. Estamos implementando programas de formación continua en manejo de cri-

sis, derechos humanos y ética profesional. Asimismo, se han reforzado los mecanismos de supervisión interna para identificar y sancionar cualquier acto de corrupción dentro del sistema penitenciario.

—¿Existe algún tipo de cooperación con organismos internacionales para mejorar las condiciones en los penales del país?

—Sí, mantenemos contacto con instituciones especializadas en gestión penitenciaria a nivel internacional. Se han establecido acuerdos para recibir asistencia técnica y capacitación en seguridad carcelaria. También trabajamos en la adecuación de nuestras políticas penitenciarias a estándares internacionales con el objetivo de garantizar una gestión más eficiente y humana del sistema carcelario.

—Finalmente, ¿qué mensaje puede dar a la población respecto a la crisis en Chonchocoro?

—Queremos asegurar a la ciudadanía que estamos tomando todas las medidas necesarias para restablecer el orden en Chonchocoro y en todos los recintos penitenciarios del país. La seguridad es una prioridad y estamos comprometidos en garantizar que hechos como estos no se repitan. Seguiremos reforzando los controles y aplicando sanciones a quienes infrinjan la normativa dentro de las cárceles.

“

Hay informes internacionales que destacan que nuestras cárceles están entre las más seguras de la región, sin embargo reconocemos que los últimos acontecimientos nos obligan a redoblar esfuerzos”.

|||||

Efectivos de la Policía Boliviana requisan en el penal de Chonchocoro.



// FOTO: ARCHIVO



Se encuentran armas, bebidas y drogas en la requisa al penal de máxima seguridad.

// FOTO: RRSS

Al menos 300 policías llegaron hasta el penal de máxima seguridad de Chonchocoro, La Paz, para una requisa exhaustiva.



// FOTO: RRSS

Tribuna

La Paz, silencio por favor



Sergio Salazar Aliaga

La Época

Este artículo nace en la cotidianidad de las calles paceñas, en sus calles siempre pasan cosas extraordinarias, otras veces no, sobre todo cuando a uno le falta el aliento por las subidas y bajadas alrededor de sus 3.600 metros sobre el nivel del mar, se escuchan los susurros de su tradición, de la mística que la rodea, la ciudad de la hoyada, que no es un hueco, sino una calidad humana que te abraza, es entonces que las almas de las personas construyen esa paceñidad, ese mito y esas leyendas.

Últimamente al recorrer sus calles se puede percibir la apertura de muchos negocios, confiterías, supermercados, restaurantes, etc., se respira la bonanza económica y se siente la dinamización de la economía de estos últimos años y es que la población paceña incrementó sus ingresos gracias a las políticas económicas de redistribución del Gobierno nacional.

Ese aumento de desarrollo ha hecho que la ciudad de La Paz sea una ciudad de comercio, pero lo malo es que con ello viene una contaminación auditiva en sus calles, el ruido y la bulla se intensifican cada vez más; por otro lado, el pecado de ser sede de gobierno, que genera manifestaciones, bloqueos, dinamitazos, gritos, y demás.

Lo jodido es que la gente lo ha naturalizado o se ha vuelto inmune, pues nadie se queja, es un tema preocupante porque daña la salud, aumenta el estrés y no existen medidas de mitigación del impacto al medioambiente y por supuesto la contaminación acústica.

La ausencia del gobierno municipal es notoria, se siente un alcalde perdido en la gestión pública y ha hecho que cada vez sea más

ineficiente, la Dirección de Prevención y Control Ambiental brilla por su ausencia. Recientemente vimos los problemas en el barrio de Bajo Llojeta por inundaciones y una falta de prevención. Pero el caso concreto del que quiero hablar es el poco control que ejecutan en el mapa de contaminación acústica en la ciudad de La Paz.

Lastimosamente el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz está en decadencia y la Certificación Acústica que entrega se ha vuelto un negocio, porque no existe control de parte de los funcionarios, simplemente lo ven como un requisito indispensable para la tramitación de la Licencia de Funcionamiento, para su cobro. La Ordenanza Municipal 2262/1998 de sanciones por contravenciones y el Decreto Municipal 017/2014 para controlar el ruido y locales, salones y otras actividades de expendio de bebidas alcohólicas hoy en día se han convertido en otro mito urbano.

El otro día tomé un taxi, ya es natural que pongan a todo volumen su música de moda (cumbia y reguetón), se han convertido en una especie de discotecas ambulantes, los minibuses también entraron en esa dinámica. En la ciudad de El Alto para convocar pasajeros contratan voceadores que con el grito convocan a la gente (¡Ya sale! ¡Falta un asiento!). Por si no fuera poco, ahora pusieron megáfonos y cada chofer al hablar emite esos gritos afuera, la ciudad de La Paz está copiando esta dinámica.

En una ocasión le dije al maestro que baje un poco su volumen porque los parlantes de atrás hasta movían el asiento, acongojado me bajé en la calle Potosí, esquina Socabaya y tuve que enfrentarme con dos parlantes gigantes, uno del Shopping Norte y otro de un restaurante llamado Silpichs. Lo curioso era que estaban frente a frente, como si fuera una competencia de quién llama más la atención con la mayor cantidad de ruido.

Sin embargo, no es sólo en el centro que uno se encuentra con estos escenarios, alguna vez escuché decir que la zona de Sopocachi es una ciudad dentro de la ciudad; y es verdad, históricamente era conocida como la parte parisina de la ciudad, de hacendados, de casas pintorescas, ahí está el montículo, sede de los enamorados, su atardecer inspirador, con pasajes y calles de poetas, músicos, librerías y artistas, hay un eslogan que dice "Sopocachi seguro" y lo pondría "Sopocachi romántico".

Últimamente los comercios le quitaron esa romanticidad para darle un aire de modernidad grotesca. En la plaza Avaroa, siempre que pasaba, se escuchaba música de los 70, 80, 90 y era del famoso vendedor de CD o DVD instalado con su carrito, hoy opacado por la bulla inmensa de Mega Burger, restaurante un poco más popular que el resto, que también tiene una persona con su megáfono gritando promociones. Pareciera que nos hubiéramos olvidado leer, y que si alguien no nos grita en el oído no entenderíamos las cosas; a una cuadra está el Supermercado Fidalga, exponiendo sus parlantes en plena calle. En los boliches y pubs uno ya no puede tener una conversación si no es a los gritos con lenguaje de señas. La música ambiente ya no existe, el volumen lo es todo, pero digamos que son boliches, lo mismo pasa en el Multicine, en la plaza de comidas, que decadente que está.

Nadie está consciente de que llegamos a los 80 decibeles (dB), diez puntos más de lo que la Organización Mundial de la Salud (OMS) establece como parámetro. El aspecto psicológico de la contaminación por ruido puede perturbar enormemente el comportamiento de las personas, e incluso puede crear tensiones de muy alto nivel y también pueden causar pérdida de audición permanente. Esperemos tomar conciencia de ello y bajar el volumen, para el bien de los ciudadanos.

¡La Paz, silencio por favor!

La guerra mundial por los vehículos eléctricos de iones de litio ahora involucra el tipo de cambio y la acción conjunta de los gobiernos



Tulio Ribeiro

La Época

La guerra comercial que se intensifica en el mundo se centra en la disputa por el mercado global de vehículos, especialmente en la nueva experiencia de los coches eléctricos. En este contexto, BYD, el mayor fabricante de vehículos eléctricos (VE) del mundo, ha destinado 5.000 millones de dólares al comercio de derivados de divisas para reducir los riesgos de sus operaciones globales de rápido crecimiento debido a la volatilidad del yuan en medio de las crecientes tensiones geopolíticas. "Para compensar el impacto adverso de las fuertes fluctuaciones en los tipos de cambio y ahorrar gastos financieros, la compañía decidió realizar cobertura cambiaria a través del comercio de derivados", dijo BYD en una presentación a la Bolsa de Valores de Hong Kong durante el fin de semana. "La negociación de derivados se realizará de acuerdo con las necesidades operativas". El conglomerado con sede en Shenzhen, que cuenta entre sus accionistas a Berkshire Hathaway de Warren Buffett, añadió que los 5.000 millones de dólares se utilizarían únicamente para fines de cobertura. Las cuestiones monetarias y cambiarias son decisivas. Los futuros de divisas son una herramienta de cobertura que permite a los operadores minimizar las posibles pér-

didias derivadas de la conversión de divisas. Técnicamente, un yuan chino más fuerte causaría que el fabricante de automóviles sufriera pérdidas monetarias si los ingresos que obtiene en el extranjero se deprecian. La estrategia del gigante automotriz (BYD) de implementar planes para negociar derivados de divisas es el resultado de su rápido crecimiento en el extranjero, ya que sus vehículos eléctricos para el mercado masivo han sido cada vez mejor recibidos fuera de China continental. La empresa tiene operaciones en casi 100 países. El fabricante de automóviles entregó 4,27 millones de vehículos totalmente eléctricos e híbridos enchufables en 2024, un aumento del 41,3% respecto al año anterior. El año pasado superó a Volkswagen y se convirtió en el mayor fabricante de automóviles del continente, incluidos vehículos eléctricos y propulsados por petróleo. Las entregas de la compañía fuera del continente representaron el 7,8% del total durante el cuarto trimestre del año pasado.

En noviembre, BYD anunció que comenzaría a entregar su SUV más vendido Sealion 07, que ofrece una autonomía de 450 km, en Europa, con la esperanza de impulsar las ventas en el extranjero. Se trata del séptimo modelo totalmente eléctrico de la compañía que llega al mercado europeo, cuyo precio de partida en China continental es de 189.800 yuanes (26.140 dólares). "BYD está planificando con antelación, ya que su negocio internacional sigue creciendo", dijo Ding Haifeng, consultor de la firma de asesoría financiera Integrity. "Es probable que el comercio de divisas sea volátil y la empre-

sa tiene motivos para utilizar herramientas de cobertura para evitar pérdidas". En esta dinámica, el yuan onshore se ha debilitado alrededor de un 2% frente al dólar estadounidense desde las elecciones presidenciales estadounidenses de noviembre. En resumen, la asignación de 5.000 millones de dólares de BYD al comercio de derivados de divisas para protegerse contra la volatilidad del yuan es una medida para defender su posición como el mayor fabricante de vehículos eléctricos del mundo y proteger sus crecientes operaciones globales de la volatilidad del yuan en medio de las crecientes tensiones comerciales. Cuando miramos al "viejo continente", la presencia y las operaciones de BYD en Europa respaldan su confianza en las perspectivas de exportación y la ventaja de costos, incluso después de que la Unión Europea votara en octubre para imponer un arancel adicional del 17-35,3% a los vehículos eléctricos chinos luego de una investigación antisubsidios. Los automóviles BYD están sujetos a un impuesto en bloque del 17%. Los vehículos eléctricos puros ensamblados en China cuestan un 35% menos que los construidos en otros mercados, dijo el año pasado Stephen Dyer, codirector de Greater China y jefe de la práctica automotriz de Asia en la consultora global AlixPartners. Cada vez más, los conglomerados económicos de grandes naciones se mezclan con intereses nacionales, ya sea de China, Estados Unidos, la Unión Europea o Rusia. Se trata de una disputa donde juegan dos equipos, el gobierno nacional y la empresa en cuestión en la disputa por los mercados.

Editorial

La hora de la verdad para el litio boliviano

Bolivia vive un momento crucial que podría determinar un gran avance en la industrialización del litio, millonarios ingresos para el TGE y una serie de beneficios económicos colaterales de alto impacto. Pero, como ocurre últimamente en diversas esferas del escenario público, también se cierne la amenaza de la politización que podría echar por tierra un proyecto largamente anhelado, y que fue trabajado de manera seria y responsable en los más de cuatro años de gestión del presidente Luis Arce.

En septiembre de 2024, Yacimientos de Litio Bolivianos (YLB) firmó un contrato con la empresa rusa Uranium One Group para la implementación de una planta de extracción directa de litio (EDL), y en noviembre del mismo año, se suscribió similar documento con la china Hong Kong CBC para la construcción y puesta en funcionamiento de dos plantas. La primera invertirá \$us 975 millones y la segunda \$us 1.030 millones. Cumpliendo su deber constitucional, el Ejecutivo derivó los contratos a la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP), pero en lugar de acelerar su tratamiento, algunos diputados y senadores de la derecha y del ala radical evista empezaron a tergiversar el tema, según sus ambiciones políticas preelectorales, y generaron un reducido pero bullicioso rechazo de instituciones potosinas, ecologistas y de los consabidos “analistas” y “especialistas” que causan revuelo en medios y redes sociales.

Las garantías y beneficios que respaldan la idoneidad de todo el proceso de industrialización del litio –retoma-

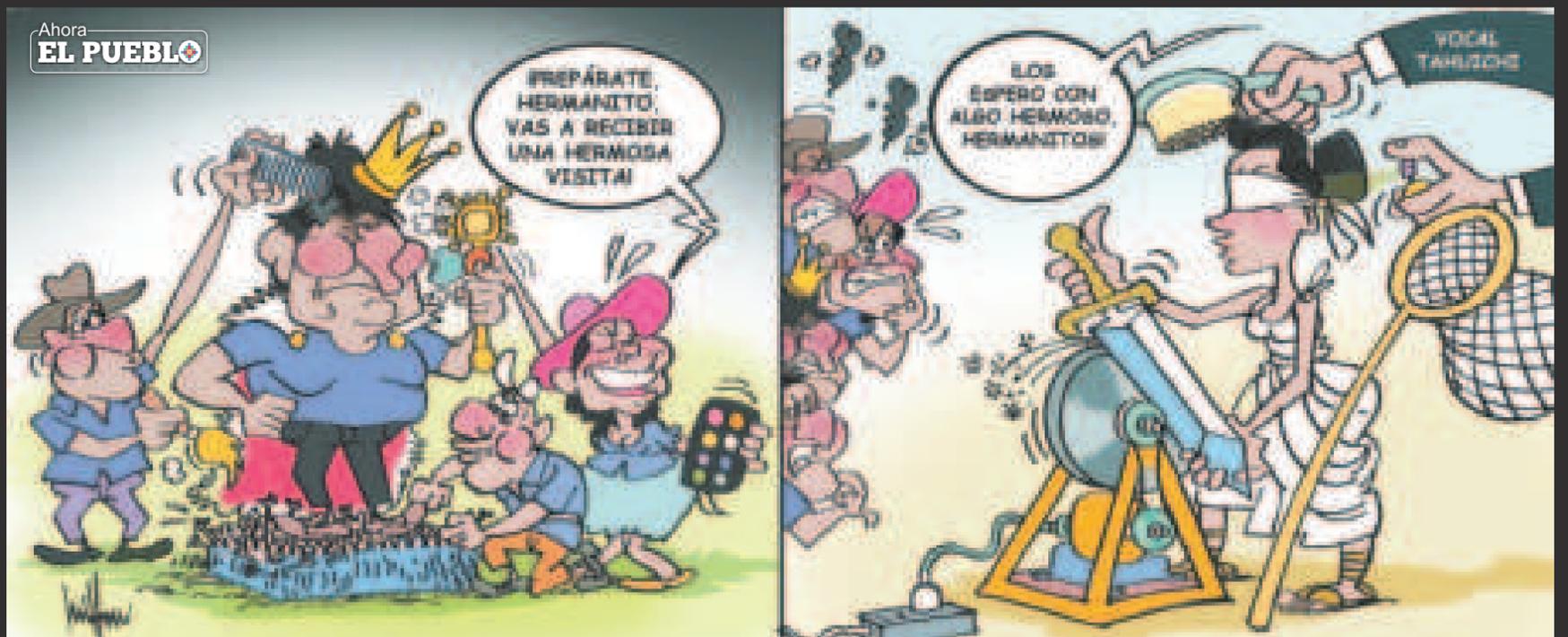
do por el actual Gobierno tras la deriva y el abandono sufridos en las gestiones de Evo Morales, y que se sintetizan en los dos primeros contratos ahora en la palestra– pueden resumirse en cuatro niveles: 1) modelo: se garantiza el control soberano del Estado en la cadena exploración-explotación, industrialización-comercialización; 2) eficiencia: se probó científicamente que la EDL es el método adecuado por su rapidez y poca incidencia en el medioambiente; 3) beneficios: además de los ingresos por la venta (al menos 51% para el TGE), las regalías, los impuestos y el enorme movimiento económico en las regiones aledañas a los yacimientos, YLB asume conocimientos, tecnologías y experiencias de las firmas rusa y china; 4) cero riesgos: los documentos especifican que eventuales fallas en cualquier fase de los proyectos serán asumidas plenamente por las firmas inversoras; el Estado no arriesga ni un boliviano de su patrimonio.

De darse curso a los contratos, los numerosos beneficios empezarán a sentirse a corto y mediano plazo, y a largo plazo se encaminará la industrialización bajo el modelo soberano del litio; caso contrario, el proyecto sufrirá un catastrófico retraso de al menos 10 años. El escenario es claro: el Gobierno cumplió; fruto de un trabajo sistemático y transparente, negoció dos acuerdos favorables. Ahora les toca a los legisladores cumplir su parte y no causarle un daño histórico al pueblo boliviano.

El escenario es claro: el Gobierno cumplió; fruto de un trabajo sistemático y transparente, negoció dos acuerdos favorables. Ahora les toca a los legisladores cumplir su parte y no causarle un daño histórico al pueblo boliviano.

El escenario es claro: el Gobierno cumplió; fruto de un trabajo sistemático y transparente, negoció dos acuerdos favorables. Ahora les toca a los legisladores cumplir su parte y no causarle un daño histórico al pueblo boliviano.

A PULSO





Autoridades del Gobierno y del municipio de Sucre en el lanzamiento de la actividad.

// FOTO: MINISTERIO DE CULTURAS

DEL 20 DE FEBRERO AL 2 DE MARZO

Sucre se prepara para celebrar el Carnaval Grande del Bicentenario

Autoridades del Gobierno y de la capital invitan a disfrutar de una fiesta de tradición, música y gastronomía típica.

• AHORA EL PUEBLO

Sucre, la histórica capital de Bolivia, se alista para celebrar una de sus festividades más emblemáticas. El Ministerio de Culturas y las autoridades municipales presentaron ayer el Carnaval Grande del Bicentenario, que arranca el jueves 20 de febrero y culminará el domingo 2 de marzo, con la vibrante música de las estudiantinas, los sikuris y la deliciosa gastronomía local.

“La riqueza de nuestro carnaval radica en su tradición y en el legado cultural que nos dejaron nuestros ancestros. Es una fiesta que refleja la identidad del pueblo sucreño y boliviano”, destacó la ministra de Culturas, Esperanza Guevara, durante el lanzamiento oficial.

Guevara exhortó a la población a vivir la celebración con alegría y respeto, con el fin de promover un ambiente libre de violencia, racismo y discriminación.

Por su parte, la directora municipal de Turismo y Cultura, Gabriela Sahonero, enfatizó en que Sucre se prepara para recibir a visitantes de todo el país con una variada programación.

Destacó que, en el marco del Bicentenario, la ciudad dispondrá de la logística necesaria para el hospedaje y disfrute de los turistas.

“El Carnaval de Sucre es una experiencia que queremos compartir con todos. Desde los encuentros de sikuris y la música de las estudiantinas hasta el tradicional armonio sucreño, patrimonio municipal, cada elemento nos une en la diversidad”, explicó.

Entre las actividades destacadas figuran la festividad de Compadres y Comadres, el Festival del Sicuri, el Carnaval Grande y el Corso Infantil, entre otras manifestaciones culturales que consolidan a Sucre como un destino imperdible en estas fechas.

“Los esperamos con los brazos abiertos en esta ciudad patrimonial, con su exquisita gastronomía y una agenda cultural y recreativa que hará del Carnaval una experiencia inolvidable”, concluyó Sahonero.

SE EXPONE LO MEJOR DEL PAÍS

El Musef invita a la Feria de Sabores y Texturas

• AHORA EL PUEBLO

Con el objetivo de celebrar y poner en valor la riqueza cultural, productiva y artesanal de Bolivia, el Museo Nacional de Etnografía y Folklore (Musef) invita a municipios, gobernaciones, mancomunidades, comunidades, organizaciones, colectivos y productores a formar parte de la Feria de Sabores y Texturas de Nuestros Territorios.

“La iniciativa busca resaltar la diversidad de saberes y prácticas productivas que constituyen el patrimonio cultural del país”, destaca la convocatoria del Musef.

En el mismo documento, el museo subraya que la feria también fomentará el intercambio de conocimientos y fortalecerá la economía local, al proporcionar un espacio para que los participantes muestren a los visitantes sus tradiciones, productos locales, gastronomía y artesanías.

La actividad, que se llevará a cabo todos los viernes a partir de abril, tendrá lugar en el Patio Siglo XVIII del Musef, ubicado en la calle Ingavi N° 916, en pleno centro de la ciudad de La Paz.

Cada evento contará con una temática especial, alineada con la producción y cosechas estacionales del país, así como con las sugerencias de los productores.

Los interesados en participar podrán llenar el formulario en el siguiente enlace: <https://forms.gle/TSqcuKcgbdjvDVir7> o solicitar más información a través de la línea: 69785072.

El Musef resaltó que esta feria es una oportunidad única para promover y compartir lo mejor de las tradiciones bolivianas, contribuyendo a unir a las comunidades y sectores productivos en una experiencia enriquecedora de aprendizaje mutuo.



// FOTO: MUSEF

Internacional

PRIMERA LLAMADA ENTRE AMBOS LÍDERES

Putin y Trump emprenden el proceso para resolver el conflicto de Ucrania

Según Donald Trump, ambos líderes hablaron de los puntos fuertes de sus naciones y del "gran beneficio" que obtendrán algún día trabajando juntos.

// FOTO: RESS



El presidente de Estados Unidos, Donald Trump.

• RT

El presidente de Rusia, Vladímir Putin, y su homólogo estadounidense, Donald Trump, han mantenido una conversación telefónica en la que abordaron las relaciones bilaterales entre las dos naciones, entre otras cuestiones.

El portavoz del Kremlin, Dmitri Peskov, indicó que, a lo largo de casi una hora y media de conversación, los jefes de Estado abordaron el canje de ciudadanos reclusos en ambos países. Según precisó, Trump aseguró que la parte estadounidense cumplirá con lo acordado.

Los mandatarios también hablaron sobre la resolución del conflicto en Ucrania. "Trump abogó por el cese de combates lo antes posible y la

solución del problema de forma pacífica", indicó Peskov, quien agregó que Putin, por su parte, recordó a su homólogo que es preciso eliminar las causas iniciales del conflicto.

Trump calificó la conversación de "altamente productiva". "Hemos hablado de Ucrania, de Oriente Medio, de la energía, la inteligencia artificial, el poder del dólar y otros temas", comunicó en su cuenta en Truth Social.

"Ambos reflexionamos sobre la gran historia de nuestras naciones y sobre el hecho de que luchamos juntos con tanto éxito en la Segunda Guerra Mundial, recordando que Rusia perdió a decenas de millones de personas y que nosotros también perdi-

mos a muchas", contó el presidente de EEUU.

Según Trump, ambos líderes hablaron de los puntos fuertes de sus naciones y del "gran beneficio" que obtendrán algún día trabajando juntos. "Pero lo primero, en lo que ambos coincidimos, es que queremos detener los millones de muertes que se están produciendo en la guerra con Rusia/Ucrania", escribió Trump, indicando que Putin también le habló de la importancia del "sentido común" en el que creen "firmemente".

Trump aseguró que han acordado "trabajar juntos, muy estrechamente" e incluso visitar sus respectivos países.

"También hemos acordado que nuestros respectivos equipos inicien negociaciones inmediatamente, y empezaremos llamando al presidente Zelenski, de Ucrania, para informarle de la conversación, algo que haré ahora mismo", señaló.

En ese sentido, pidió al secretario de Estado, Marco Rubio; al director de la CIA, John Ratcliffe; al asesor de Seguridad Nacional, Michael Waltz, y al enviado especial de la Casa Blanca para Oriente Medio, Steve Witkoff, que dirijan estas negociaciones.



Vladímir Putin

EXIGE LA RETIRADA COMPLETA DEL "ENEMIGO ISRAELÍ"

La República de Líbano niega un pacto con Israel para extener el alto al fuego

• Prensa Latina

La presidencia de la República de Líbano negó ayer las informaciones sobre aceptar un acuerdo con Israel para prorrogar el alto al fuego más allá del 18 de este mes.

En su cuenta de X, desmintió lo transmitido por el canal árabe Al-Hadath sobre un acuerdo entre Líbano e Israel para extender el alto al fuego hasta después del Eid al-Fitr (culminación del mes del ayuno islámico).

Subrayó la insistencia del jefe de Estado Joseph Aoun en la retirada completa del enemigo israelí dentro del plazo especificado, el 18 de febrero.

Por su parte, la oficina de prensa del titular del Parlamento negó los informes de un acuerdo entre el líder del legislativo, Nabih Berri, y el movimiento Hizbulah para prolongar el alto al fuego.

De acuerdo con el canal, Al Manar, el comité de vigilancia del cese de las hostilidades, liderado por Estados Unidos, recibió la información del pedido israelí de permanecer en algunos puntos del sur de Líbano hasta

el 28 de febrero, pero la parte libanesa rechazó categóricamente esta extensión.

El portal israelí i24NEWS indicó que Washington considera suficiente el despliegue del ejército libanés en el sur del país conforme al acuerdo y valora su presencia en la zona adecuada.

A una semana para el fin del plazo de retirada, las fuerzas israelíes llevaron a cabo grandes explosiones en Hula, Yaroun y las afueras del sur de Meiss El Jabal, notificó el diario Al-Akhbar.

La Agencia Nacional de Noticias informó que el ejército enemigo incendió casas y activó explosiones en Odaisseh.

CONVOCATORIA PÚBLICA

La Empresa Nacional de Telecomunicaciones Sociedad Anónima (ENTEL S.A.), invita a los oferentes legalmente establecidos a presentar sus ofertas para el siguiente Proceso de Contratación:

COTIZACIÓN SIMPLE N° 001/2025

"SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA"

Se podrá obtener y recibir las Especificaciones Técnicas y toda la documentación referida al presente Proceso de Contratación para su descarga, sin costo en el portal de Entel S.A. www.entelbo.com (Desplegar Institucional / Contrataciones) a partir de fecha 11 de febrero de 2025.

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Hora	Dirección
Presentación de Ofertas	24/02/2025	10:00	Entel S.A., Edificio Tower, Calle Federico Zuazo N° 1771 Plazma Baja (Recepción Ingreso Principal)

Asesoramiento en Ingeniería y Tecnología por tu BT

Febrero de 2025



EDICTOS

EDICTO DE PRENSA

DR. ELMER GARCIA CAMPOS
JUEZ DE PARTIDO TERCERO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DE LA CAPITAL COCHABAMBA - BOLIVIA

POR EL PRESENTE EDICTO SE CITA A LA EMPRESA SOLUCIONES AMBIENTALES BOLIVIA SABOL S.R.L. REPRESENTADA POR PABLO ERASMO PAREDES GONZALES, CON MEMORIAL DE FECHA 26/06/2023, PROVEIDO DE FECHA 29/06/2023, MEMORIAL DE FECHA 20/02/2024, SENTENCIA DE FECHA 28/02/2024, INFORME DE FECHA 19/04/2024, INFORME DE FECHA 25/09/2024, MEMORIAL DE FECHA 14/10/2024, PROVEIDO DE FECHA 18/10/2024, ACTA DE FECHA 15/11/2024, DENTRO DE PROCESO COACTIVO SOCIAL SEGUIDO POR GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SR. HURTADO ALVAREZ EZEQUIEL BORIS CONTRA LA EMPRESA SOLUCIONES AMBIENTALES BOLIVIA SABOL S.R.L., REPRESENTADA POR PAREDES GONZALO PABLO ERASMO, PARA CUYO FIN SE TRANSCRIBEN LOS SIGUIENTES ACTUADOS.

DEMANDA DE FECHA 26/06/2023

SEÑOR JUEZ DE PARTIDO DE TURNO TERCERO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL - APERSONANDOSE, FORMALIZA E INTERPONGO DEMANDA COACTIVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO PARA LA RECUPERACION DE CONTRIBUCIONES EN MORA AL SISTEMA INTEGRAL DE PENSIONES - OTROSIES - SU CONTENIDO - EZEQUIEL BORIS HURTADO ALVAREZ, mayor de edad, hábil por derecho de ley, con CIN° 4273042 LP. En su calidad de representante legal de la GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO, interpone demanda COACTIVA Social contra el empleador SOLUCIONES AMBIENTALES BOLIVIA SABOL S.R.L. con NIT° 244010026, ante las consideraciones de su probidad me presento y conforme a derecho expongo y solicito: PERSONERIA.- El testimonio, correspondiente a la escritura pública N° 789/2023 de fecha 19 de junio de 2023, que se adjunta al presente memorial, otorgada por ante la Notaría de fe pública N° 1107 a cargo de la Dra. Mónica Haydee Villavicencio Sanjinéz del Distrito Judicial de La Paz, por el que se acredita la personalidad jurídica de la GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO, la cual se constituye como una Empresa Pública Nacional Estratégica, de Derecho Público, de Duración Indefinida, Resolución Suprema 27523, Constituida de acuerdo a lo dispuesto por la ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010, su Decreto Reglamentario N° 882 de 16 de marzo de 2011, Decreto Supremo 2248 de 14 de enero de 2015 y demás disposiciones legales aplicables. De dicho instrumento público, se infiere que contamos con los requisitos establecidos por el Código Procesal Civil en su artículo 35 párrafo I para la instauración de la presente demanda, por cuanto tengo a bien apersonarme en legal representación de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, para que mi persona ejerciendo su representación solicito se admita mi personería y se me haga conocer ulteriores actuaciones del proceso que se dictaren en lo sucesivo. - EL PARTE DEMANDADA.- En mérito a lo establecido por la ley 065 de 10 de diciembre de 2010, en sus artículos 111 y siguiente: art. 110 inc. 4, del código civil, instaurado la presente Coactiva Social en contra del empleador SOLUCIONES AMBIENTALES BOLIVIA SABOL S.R.L. con NIT° 244010026, con domicilio en la CLL VILOMA N° S/N, representada legalmente por PABLO ERASMO PAREDES GONZALES, con C.I. N° 4373481, mayor de edad y hábil por ley: 111 ANTECEDENTES.- (1). INSTAURA DEMANDA COACTIVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO. En mérito a los antecedentes descritos con anterioridad y habiendo la empresa SOLUCIONES AMBIENTALES BOLIVIA SABOL S.R.L. con NIT° 244010026 ha incumplido las obligaciones dispuestas en el artículo 91 de la Ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010, al haber incurrido en mora por la falta de pago de las contribuciones aporte solidario al Sistema Integral de Pensiones. De acuerdo al reglamento de la ley de pensiones, por períodos de: ENE-2023/FEB-2023, deuda que asciende a la suma de VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS 60/100 BOLIVIANOS (Bs. 25752.60) obligación líquida y exigible que a la fecha se encuentra con el plazo vencido, extremo que se sustenta e indica la Nota de Débito N° G00083 de 20 de junio de 2023, con la facultad otorgada por el art. 110 de la Ley de Pensiones, Artículos 20 y 22 del Decreto Supremo N° 0778 y demás disposiciones vigentes, la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo detenta la obligación de cobrar las Contribuciones y Aportes Nacionales Solidarios en mora. Intereses sin otorgar condonación alguna, por lo que interpongo la presente DEMANDA COACTIVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra el empleador SOLUCIONES AMBIENTALES BOLIVIA SABOL S.R.L. con NIT° 244010026, con domicilio en la CLL VILOMA N° S/N, sobre la base de la Nota Débito N° G00083, de 20 de junio de 2023, por el monto de VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS 60/100 BOLIVIANOS (Bs. 25752.60) misma que constituye título coactivo al amparo del artículo 110 de la Ley N° 065 de Pensiones del 10 de diciembre de 2010. V. DOCUMENTO COACTIVO.- En mérito a lo expuesto y siendo la Nota de Débito: Nota de Débito N° G00083 de 20 de junio de 2023 por el monto de Bs. 25752.60 (VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS 60/100 BOLIVIANOS), documento mismo que constituye título coactivo social, que demuestra que la obligación del empleador es líquida y exigible que a la fecha se encuentra con el plazo vencido. -VI. PETITORIO.- En virtud a los antecedentes y los fundamentos de hecho y derechos expuestos, al amparo de los Artículos 110, 111 y siguientes de la Ley 065, su Decreto Reglamentario y demás disposiciones vigentes complementarias, en representación de la GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO interpongo demanda coactiva social en contra de la empresa SOLUCIONES AMBIENTALES BOLIVIA SABOL S.R.L. con NIT° 244010026, con domicilio en la CLL VILOMA N° S/N, representada legalmente por PABLO ERASMO PAREDES GONZALES, con C.I. N° 4373481, y solicito a su Autoridad dicte sentencia declarando probada la demanda en todas sus partes y condene a la empresa el pago de la suma perseguida que asciende a la suma total de Bs. 25752.60 (VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS 60/100 BOLIVIANOS), más interés por mora. Interés incremental, gastos judiciales y administrativos, establecidos en el art. 29 del DS 778 de fecha 26 de enero de 2011. Reglamento Parcial a la Ley de Pensiones N° 065, conforme manda y ordena el citado artículo. Asimismo, solicito a su Autoridad que en Ejecución de Sentencia se ordene el trancé y remate de los bienes de la empresa, para que se haga efectiva del pago total de la obligación en mora. OTROSÍ 1-8 Cochabamba 26 de junio de 2023. FDO. ILEGIBLE. MARIA ANGELICA JALDINI LEDEZMA ABOGADA, FDO. ILEGIBLE ANTONIO ORTIZ TRIVIÑO ABOGADO, FDO. ILEGIBLE. PABLO ADAN CORNEJO ABOGADO, FDO. ILEGIBLE EZEQUIEL BORIS HURTADO ALVAREZ, GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO. PROVEIDO DE FECHA 29/06/2023



TAPIA ALBORTA SUPERVISOR ATC, GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO

PROVEIDO DE FECHA 18/10/2024

Cochabamba, 18 de octubre del 2024 En lo principal. Teniendo en cuenta las certificaciones cursantes en el proceso y la solicitud de ésta parte, en previsión de lo dispuesto por el Art. 78 del Código Procesal Civil, se dispone la Cita por edicto de la EMPRESA SOLUCIONES AMBIENTALES BOLIVIA SABOL S.R.L., representada legalmente por PABLO ERASMO PAREDES GONZALES sea previo juramento de desconocimiento de domicilio, y una vez cumplida dicha formalidad por secretaria expídase edicto de ley a objeto de citar a la parte demandada con los actuados que correspondan, debiendo la parte solicitante proveer el material necesario.- AL OTROSÍ.- Notifique Srta. Oficial de Diligencias. FDO. ILEGIBLE JUEZ DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 3, FDO. ILEGIBLE. SECRETARIA ABOGADA JUZGADO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 3

ACTA DE FECHA 15/11/2024

ACTA DE JURAMENTO DE DESCONOCIMIENTO DE DOMICILIO En la ciudad de Cochabamba a los 15 días del mes de Noviembre de 2024 años, a Hrs. 11:45, se constituyó el Tribunal del Juzgado de Partido Tercero de Trabajo y Seguridad Social, integrado por el Sr. Juez y la suscrita Secretaria - Abogada, haciéndose presente a éste despacho judicial el Sr. JUAN JOSE TAPIA ALBORTA con C.I. No. 5212852 Qr., en representación legal de JAIME DURAN CHUQUIMIA GERENTE GENERAL de la GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO, quien previo juramento de ley, dijo: "DESCONOCZO EL DOMICILIO QUE PODERIA TENER EL EMPLEADOR SOLUCIONES AMBIENTALES BOLIVIA SABOL S.R.L. REPRESENTADA LEGALMENTE POR PABLO ERASMO PAREDES GONZALES, PESE A LAS CONSTANTES AVERIGUACIONES QUE SE EFECTUO"; Esto dentro el proceso COACTIVO SOCIAL seguido por la GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO contra la EMPRESA SOLUCIONES AMBIENTALES BOLIVIA SABOL S.R.L. con lo que termino el acto firmando en constancia al pie. Day fe. FDO. ILEGIBLE JUEZ DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 3, FDO. ILEGIBLE. SECRETARIA ABOGADA JUZGADO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 3, FDO. ILEGIBLE JUAN JOSE TAPIA ALBORTA.

MEMORIAL DE FECHA 30/12/2024

SEÑOR JUEZ TERCERO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL.- SOLICITA ELABORACION DE EDICTOS.OTROSÍ.-NUREJ.-.30838235.-JUAN JOSÉ TAPIA ALBORTA, mayor de edad, hábil por derecho, con C.I. 5212852, en representación de la GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO, dentro el proceso Coactivo Social seguido contra con SOLUCIONES AMBIENTALES BOLIVIA SABOL S.R.L., con Nota de Débito N° G00083, ante las consideraciones de su probidad me presento y conforme a derecho expongo y solicito: Señor Juez, con el fin de dar cumplimiento al Art III de la Ley de Pensiones N0065 de 10 de diciembre de 2010, siendo que el proceso ya cuenta con ACTA DE JURAMENTO de desconocimiento de fecha 15/11/2024, así mismo sc dejó los recaudos correspondientes en fecha 06/12/2024. Solicito a su Probad oirde por Secretaría de su digno despacho judicial la elaboración de testimonios de edictos ordenado mediante Decreto de 18/10/2024. OTROSÍ.- Notificaciones por la Srta. Oficial de diligencias de su despacho judicial. Cochabamba, 30 de diciembre de 2024. FDO. ILEGIBLE ROSARIO FIDELIA DELGADO LOZA ABOGADA, FDO. ILEGIBLE JUAN JOSE TAPIA ALBORTA SUPERVISOR ATC, GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO.

PROVEIDO DE FECHA 31/12/2024

Cochabamba, 31 de diciembre de 2024 En lo principal. Por secretaria dese cumplimiento al proveido de fecha18/10/2024, AL OTROSÍ.- Notifique Srta. Oficial de Diligencias. FDO. ILEGIBLE JUEZ DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 3, FDO. ILEGIBLE. SECRETARIA ABOGADA JUZGADO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ES CUANTO SE TRANSCRIBE PARA FINES CONSIGUIENTES DE LEY

Cochabamba, 17 de enero de 2025



EDICTO DE PRENSA

EDICTO No. 02/2025

PARA: La Empresa TIERRA DULCE S.R.L. representada legalmente por el Sr. Jose Humberto Paredes Gonzales.

EL MSc. DAEN JOSÉ BASILIO SANTOS CANAVIRI, JUEZ DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 6 DE LA CIUDAD DE CBBA, por el presente edicto: se CITA a la Empresa TIERRA DULCE S.R.L. representada legalmente por el Sr. Jose Humberto Paredes Gonzales, dentro el proceso COACTIVO SOCIAL seguido por la GESTORA PUBLICA DE LA Seguridad Social de Largo Plazo representada legalmente por el Sr. Ezequiel Boris Hurtado Alvarez

contra de la Empresa TIERRA DULCE S.R.L. representada legalmente por el Sr. Jose Humberto Paredes Gonzales. A CUYO FIN SE TRANSCRIBEN LAS SIGUIENTES PIEZAS PROCRALES: DEMANDA DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2023.- SEÑOR JUEZ DE PARTIDO DE TURNO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL. APERSONANDOSE. FORMALIZA E INTERPONGO DEMANDA COACTIVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO PARA LA RECUPERACION DE CONTRIBUCIONES EN MORA AL SISTEMA INTEGRAL DE PENSIONES. OTROSIES. SU CONTENIDO EZEQUIEL BORIS HURTADO ALVAREZ, mayor de edad, hábil por derecho ley, con C.I. NO 4273042 LP. en su calidad de representante legal de la GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO interpone demanda COACTIVA Social contra el empleador TIERRA DULCE S.R.L. con NIT° N° 167602026, ante las consideraciones de su probidad me presento y conforme a derecho expongo y solicito: Personería. El testimonio. Correspondiente a la escritura pública NO 789/2023 de fecha 19 de junio de 2023, que se adjunta al presente memorial. Otorgada por ante la Notaría de Fe Pública N° 107 a cargo de la Dra. Mónica Haydee Villavicencio Sanjinés del Distrito Judicial de la Paz, por el que se acredita la personalidad jurídica de la GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO, la cual se constituye como una Empresa Pública Nacional Estratégica, de Derecho Público, de Duración Indefinida. Mediante Resolución Suprema 27523, Constituida de acuerdo a lo dispuesto por la ley NO 065 de 10 de diciembre de 2010, su Decreto Reglamentario N° 882 de 16 de marzo de 2011. Decreto Supremo 2248 de 14 de enero de 2015 y demás disposiciones legales aplicables. De dicho instrumento público, se infiere que contamos con los requisitos establecidos por el Código Procesal Civil en su artículo 35, párrafo pata la instauración de la presente demanda, por cuanto tengo a bien apersonarme en legal representación de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, para que a mi persona ejerciendo su representación solicito se admita mi personería y se me hagan conocer ulteriores actuaciones del proceso que se dictaren en lo sucesivo. EL PARTE DEMANDADA.- En mérito a lo establecido por la ley 065 de 10 de diciembre de 2010, en sus artículos 111 y siguientes, art. 110 inc. 4, del código procesal civil, instauró la presente demanda Coactiva Social en contra del empleador TIERRA DULCE S.R.L. con NIT° NO 167602026, con domicilio en la AV. AYACUCHO N° O 465 EDIF. ROSARIO PISO 2, Of. 209 representada legalmente por JOSE HUMBERTO PAREDES GONZALES, con C.I. NO 3478596, mayor de edad y hábil por ley, 111. ANTECEDENTES. 1. La Constitución Política del Estado en su art. 45 par I establece: "Todas las bolivianas y los bolivianos tienen derecho a acceder a la seguridad social por lo que podrán percibir las prestaciones que ella brinda a través de los Entes Gestores de Salud y la Gestora Pública de Seguridad Social de Largo Plazo. 2. La Ley 065 Ley de Pensiones; de 10 de diciembre de 2010, establece el Sistema Integral de Pensiones compuesto por los Regímenes Contributivo, Semicontributivo y No Contributivo para otorgar las prestaciones de invalidez, muerte, gastos funeraarios, pensión solidaria de vejez, pensiones por muerte, con la finalidad de proteger el capital humano del Estado Plurinacional. 3. En fecha 10 de diciembre de 2010 se promulgó la Ley N° 065, de Pensiones estableciendo en su artículo 110 lo siguiente: "Proceder la ejecución coactiva social cuando se persiga el cobro de aportes nacionales solidarios, aportes, primas y comisión, el interés por mora, el interés incremental y recargos, adeudados a la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo. Se considerará como título coactivo, la Nota de Débito emitida por la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo al Empleador o al Aportante Nacional Solidario, que contendrá las contribuciones, aportes, aportes nacionales solidarios. el interés por mora, el interés incremental y recargos adeudados, constituyéndose en obligaciones de pagar líquidas y exigibles". 4. Por su parte el artículo 118 de la Ley N° 065 de Pensiones, establece que la "Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo tendrá como objeto la administración y representación de los Fondos del Sistema Integral de Pensiones, gestión de prestaciones, beneficios y otros pagos del Sistema Integral de Pensiones, establecidos en la presente Ley". 5. El artículo 91 de la Ley NO 065 de Pensiones, establece las obligaciones del empleador "a) Actuar como agente de retención y pagar: I) el aporte del Asegurado, el aporte solidario del Asegurado la prima por riesgo común y la comisión, deducidos del total ganado de los Asegurados bajo su dependencia laboral II) El aporte nacional solidario hasta el monto del total ganaje que corresponda al Asegurado bajo su dependencia laboral y III) Las contribuciones a favor de terceros de sus dependientes, cuando así corresponda. b) Pagar con sus propios recursos, la prima por riesgo profesional de sus dependientes y el aporte patronal solidario. c) Presentar las declaraciones de pago y la documentación de respaldo". 6. El artículo 96 de la Ley NO 065 establece: "Los empleadores deberán realizar los pagos de las Contribuciones hasta el último día hábil del mes posterior a aquel en que devengan los sueldos o salarios de sus dependientes. 8. Los asegurados independientes deberán realizar los pagos de las Contribuciones en el plazo establecido en reglamento. III Los Aportantes Nacionales Solidarios deberán declarar el Aporte Nacional solidario sobre el Total Solidario, a modo de pagar sus obligaciones impositivas al Servicio de Impuestos Nacionales". 7. El artículo 117 La Ley N° 065, establece: "El derecho de cobro de las Contribuciones y de los Aportes Nacionales Solidarios adeudados al Sistema Integral de Pensiones no prescriben" el mismo que se encuentra en concordancia con el Artículo 48 nm. IV "Los salarios o sueldos devengados, derechos laborales beneficios sociales y aportes a la seguridad social no pagados tienen privilegio y preferencia sobre cualquier otra acrecencia y son inembargables e imprescritibles". 8. En el Decreto 2248 del 14 de enero de 2015, se constituye la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo y aprueba sus Estatutos en marco de la Ley N° 065 N° 9 del decreto 4585 de fecha 15 de septiembre de 2021 establece "Que el Artículo 147 de la Ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010 de Pensiones establece que la administración del Sistema Integral de Pensiones estará a cargo de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, la cual se constituirá como Empresa Pública Nacional Estratégica de derecho público, de duración indefinida, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía de gestión administrativa financiera legal y técnica, con jurisdicción, competencia y estructura de alcance nacional. La cual se encuentra bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, teniendo como domicilio principal la ciudad de La Paz" A su vez el art. 2 del Decreto Supremo NO. 4585 de 15 de septiembre de 2021, señala el inicio de actividades, indicando que "La Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo iniciará actividades en los Regímenes Contributivo y Semicontributivo, de forma parcial dentro de los doce (12) meses siguientes a la publicación del presente Decreto Supremo y de manera total en un plazo no mayor a veinte (20) meses computados de igual manera"

IV. INSTAURA DEMANDA COACTIVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO. En mérito a los antecedentes descritos: Con anterioridad y habiendo la empresa TIERRA DULCE S.R.L. con NIT° NO 167602026 ha incumplido las obligaciones dispuestas en el artículo 91 de la Ley NO 065 de 10 de diciembre de 2010 al haber incurrido en mora por la falta de pago de las contribuciones y aporte solidario al Sistema Integral de Pensiones. De acuerdo al reglamento de la ley de pensiones, por períodos de ENE-2023, FEB-2023 deuda que asciende a la suma de SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN 01/100 BOLIVIANOS (Bs. 68931.01) obligación líquida y exigible que a la fecha se encuentra con el plazo vencido, extremo que se sustenta e indica la Nota de Débito NO G00034 de 20 de junio de 2023. Con la facultad otorgada por el art. 110 de la Ley de Pensiones, Artículos 20 y 22 del Decreto Supremo N° 0778 y demás disposiciones vigentes, la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo detenta la obligación de cobrar las Contribuciones y Aportes Nacionales Solidarios en mora. Intereses sin otorgar condonación alguna, por lo que interpongo la presente DEMANDA COACTIVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra el empleador TIERRA DULCE S.R.L. con NIT° NO 167602026, con domicilio en la AV. AYACUCHO N° 165 EDIF. ROSARIO PISO 211., 209, sobre la base de la Nota Débito N° G00034, de 20 de junio de 2023, por el monto de SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN 01/100 BOLIVIANOS (Bs. 68931.01), misma que constituye título coactivo al amparo del artículo 110 de la Ley N° 065 de Pensiones del 10 de diciembre de 2010. V. DOCUMENTO COACTIVO. En mérito a lo expuesto y siendo la Nota de Débito: Nota de Débito NO G00034 de 20 de junio de 2023 por el monto de Bs. 68931.01 (SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN 01/100 BOLIVIANOS), documento mismo que constituye título coactivo social, que demuestra que la obligación del empleador es líquida y exigible que a la fecha se encuentra con el plazo vencido. VI. PETITORIO. En virtud a los antecedentes y los fundamentos de hecho y derechos expuestos, al amparo de los Artículos 110, 111 y siguientes de la Ley 065, su Decreto Reglamentario y demás disposiciones vigentes complementarias, en representación de la GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO interpongo demanda coactiva social en contra de la empresa TIERRA DULCE S.R.L. con NIT° 167602026, con domicilio en la AV. AYACUCHO N° O 465 EDIF. ROSARIO PISO 2 Of. 209, representada legalmente por JOSE HUMBERTO PAREDES GONZALES, con C.I. NO 3478596, mayor de edad y hábil por ley, 111. ANTECEDENTES. 1. La Constitución Política del Estado en su art. 45 par I establece: "Todas las bolivianas y los bolivianos tienen derecho a acceder a la seguridad social por lo que podrán percibir las prestaciones que ella brinda a través de los Entes Gestores de Salud y la Gestora Pública de Seguridad Social de Largo Plazo. 2. La Ley 065 Ley de Pensiones; de 10 de diciembre de 2010, establece el Sistema Integral de Pensiones compuesto por los Regímenes Contributivo, Semicontributivo y No Contributivo para otorgar las prestaciones de invalidez, muerte, gastos funeraarios, pensión solidaria de vejez, pensiones por muerte, con la finalidad de proteger el capital humano del Estado Plurinacional. 3. En fecha 10 de diciembre de 2010 se promulgó la Ley N° 065, de Pensiones estableciendo en su artículo 110 lo siguiente: "Proceder la ejecución coactiva social cuando se persiga el cobro de aportes nacionales solidarios, aportes, primas y comisión, el interés por mora, el interés incremental y recargos, adeudados a la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo. Se considerará como título coactivo, la Nota de Débito emitida por la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo al Empleador o al Aportante Nacional Solidario, que contendrá las contribuciones, aportes, aportes nacionales solidarios. el interés por mora, el interés incremental y recargos adeudados, constituyéndose en obligaciones de pagar líquidas y exigibles". 4. Por su parte el artículo 118 de la Ley N° 065 de Pensiones, establece que la "Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo tendrá como objeto la administración y representación de los Fondos del Sistema Integral de Pensiones, gestión de prestaciones, beneficios y otros pagos del Sistema Integral de Pensiones, establecidos en la presente Ley". 5. El artículo 91 de la Ley NO 065 de Pensiones, establece las obligaciones del empleador "a) Actuar como agente de retención y pagar: I) el aporte del Asegurado, el aporte solidario del Asegurado la prima por riesgo común y la comisión, deducidos del total ganado de los Asegurados bajo su dependencia laboral II) El aporte nacional solidario hasta el monto del total ganaje que corresponda al Asegurado bajo su dependencia laboral y III) Las contribuciones a favor de terceros de sus dependientes, cuando así corresponda. b) Pagar con sus propios recursos, la prima por riesgo profesional de sus dependientes y el aporte patronal solidario. c) Presentar las declaraciones de pago y la documentación de respaldo". 6. El artículo 96 de la Ley NO 065 establece: "Los empleadores deberán realizar los pagos de las Contribuciones hasta el último día hábil del mes posterior a aquel en que devengan los sueldos o salarios de sus dependientes. 8. Los asegurados independientes deberán realizar los pagos de las Contribuciones en el plazo establecido en reglamento. III Los Aportantes Nacionales Solidarios deberán declarar el Aporte Nacional solidario sobre el Total Solidario, a modo de pagar sus obligaciones impositivas al Servicio de Impuestos Nacionales". 7. El artículo 117 La Ley N° 065, establece: "El derecho de cobro de las Contribuciones y de los Aportes Nacionales Solidarios adeudados al Sistema Integral de Pensiones no prescriben" el mismo que se encuentra en concordancia con el Artículo 48 nm. IV "Los salarios o sueldos devengados, derechos laborales beneficios sociales y aportes a la seguridad social no pagados tienen privilegio y preferencia sobre cualquier otra acrecencia y son inembargables e imprescritibles". 8. En el Decreto 2248 del 14 de enero de 2015, se constituye la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo y aprueba sus Estatutos en marco de la Ley N° 065 N° 9 del decreto 4585 de fecha 15 de septiembre de 2021 establece "Que el Artículo 147 de la Ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010 de Pensiones establece que la administración del Sistema Integral de Pensiones estará a cargo de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, la cual se constituirá como Empresa Pública Nacional Estratégica de derecho público, de duración indefinida, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía de gestión administrativa financiera legal y técnica, con jurisdicción, competencia y estructura de alcance nacional. La cual se encuentra bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, teniendo como domicilio principal la ciudad de La Paz" A su vez el art. 2 del Decreto Supremo NO. 4585 de 15 de septiembre de 2021, señala el inicio de actividades, indicando que "La Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo iniciará actividades en los Regímenes Contributivo y Semicontributivo, de forma parcial dentro de los doce (12) meses siguientes a la publicación del presente Decreto Supremo y de manera total en un plazo no mayor a veinte (20) meses computados de igual manera"

IV. INSTAURA DEMANDA COACTIVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO. En mérito a los antecedentes descritos: Con anterioridad y habiendo la empresa TIERRA DULCE S.R.L. con NIT° NO 167602026 ha incumplido las obligaciones dispuestas en el artículo 91 de la Ley NO 065 de 10 de diciembre de 2010 al haber incurrido en mora por la falta de pago de las contribuciones y aporte solidario al Sistema Integral de Pensiones. De acuerdo al reglamento de la ley de pensiones, por períodos de ENE-2023, FEB-2023 deuda que asciende a la suma de SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN 01/100 BOLIVIANOS (Bs. 68931.01) obligación líquida y exigible que a la fecha se encuentra con el plazo vencido, extremo que se sustenta e indica la Nota de Débito NO G00034 de 20 de junio de 2023. Con la facultad otorgada por el art. 110 de la Ley de Pensiones, Artículos 20 y 22 del Decreto Supremo N° 0778 y demás disposiciones vigentes, la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo detenta la obligación de cobrar las Contribuciones y Aportes Nacionales Solidarios en mora. Intereses sin otorgar condonación alguna, por lo que interpongo la presente DEMANDA COACTIVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra el empleador TIERRA DULCE S.R.L. con NIT° NO 167602026, con domicilio en la AV. AYACUCHO N° 165 EDIF. ROSARIO PISO 211., 209, sobre la base de la Nota Débito N° G00034, de 20 de junio de 2023, por el monto de SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN 01/100 BOLIVIANOS (Bs. 68931.01), misma que constituye título coactivo al amparo del artículo 110 de la Ley N° 065 de Pensiones del 10 de diciembre de 2010. V. DOCUMENTO COACTIVO. En mérito a lo expuesto y siendo la Nota de Débito: Nota de Débito NO G00034 de 20 de junio de 2023 por el monto de Bs. 68931.01 (SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN 01/100 BOLIVIANOS), documento mismo que constituye título coactivo social, que demuestra que la obligación del empleador es líquida y exigible que a la fecha se encuentra con el plazo vencido. VI. PETITORIO. En virtud a los antecedentes y los fundamentos de hecho y derechos expuestos, al amparo de los Artículos 110, 111 y siguientes de la Ley 065, su Decreto Reglamentario y demás disposiciones vigentes complementarias, en representación de la GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO interpongo demanda coactiva social en contra de la empresa TIERRA DULCE S.R.L. con NIT° 167602026, con domicilio en la AV. AYACUCHO N° O 465 EDIF. ROSARIO PISO 2 Of. 209, representada legalmente por JOSE HUMBERTO PAREDES GONZALES, con C.I. NO 3478596, mayor de edad y hábil por ley, 111. ANTECEDENTES. 1. La Constitución Política del Estado en su art. 45 par I establece: "Todas las bolivianas y los bolivianos tienen derecho a acceder a la seguridad social por lo que podrán percibir las prestaciones que ella brinda a través de los Entes Gestores de Salud y la Gestora Pública de Seguridad Social de Largo Plazo. 2. La Ley 065 Ley de Pensiones; de 10 de diciembre de 2010, establece el Sistema Integral de Pensiones compuesto por los Regímenes Contributivo, Semicontributivo y No Contributivo para otorgar las prestaciones de invalidez, muerte, gastos funeraarios, pensión solidaria de vejez, pensiones por muerte, con la finalidad de proteger el capital humano del Estado Plurinacional. 3. En fecha 10 de diciembre de 2010 se promulgó la Ley N° 065, de Pensiones estableciendo en su artículo 110 lo siguiente: "Proceder la ejecución coactiva social cuando se persiga el cobro de aportes nacionales solidarios, aportes, primas y comisión, el interés por mora, el interés incremental y recargos, adeudados a la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo. Se considerará como título coactivo, la Nota de Débito emitida por la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo al Empleador o al Aportante Nacional Solidario, que contendrá las contribuciones, aportes, aportes nacionales solidarios. el interés por mora, el interés incremental y recargos adeudados, constituyéndose en obligaciones de pagar líquidas y exigibles". 4. Por su parte el artículo 118 de la Ley N° 065 de Pensiones, establece que la "Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo tendrá como objeto la administración y representación de los Fondos del Sistema Integral de Pensiones, gestión de prestaciones, beneficios y otros pagos del Sistema Integral de Pensiones, establecidos en la presente Ley". 5. El artículo 91 de la Ley NO 065 de Pensiones, establece las obligaciones del empleador "a) Actuar como agente de retención y pagar: I) el aporte del Asegurado, el aporte solidario del Asegurado la prima por riesgo común y la comisión, deducidos del total ganado de los Asegurados bajo su dependencia laboral II) El aporte nacional solidario hasta el monto del total ganaje que corresponda al Asegurado bajo su dependencia laboral y III) Las contribuciones a favor de terceros de sus dependientes, cuando así corresponda. b) Pagar con sus propios recursos, la prima por riesgo profesional de sus dependientes y el aporte patronal solidario. c) Presentar las declaraciones de pago y la documentación de respaldo". 6. El artículo 96 de la Ley NO 065 establece: "Los empleadores deberán realizar los pagos de las Contribuciones hasta el último día hábil del mes posterior a aquel en que devengan los sueldos o salarios de sus dependientes. 8. Los asegurados independientes deberán realizar los pagos de las Contribuciones en el plazo establecido en reglamento. III Los Aportantes Nacionales Solidarios deberán declarar el Aporte Nacional solidario sobre el Total Solidario, a modo de pagar sus obligaciones impositivas al Servicio de Impuestos Nacionales". 7. El artículo 117 La Ley N° 065, establece: "El derecho de cobro de las Contribuciones y de los Aportes Nacionales Solidarios adeudados al Sistema Integral de Pensiones no prescriben" el mismo que se encuentra en concordancia con el Artículo 48 nm. IV "Los salarios o sueldos devengados, derechos laborales beneficios sociales y aportes a la seguridad social no pagados tienen privilegio y preferencia sobre cualquier otra acrecencia y son inembargables e imprescritibles". 8. En el Decreto 2248 del 14 de enero de 2015, se constituye la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo y aprueba sus Estatutos en marco de la Ley N° 065 N° 9 del decreto 4585 de fecha 15 de septiembre de 2021 establece "Que el Artículo 147 de la Ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010 de Pensiones establece que la administración del Sistema Integral de Pensiones estará a cargo de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, la cual se constituirá como Empresa Pública Nacional Estratégica de derecho público, de duración indefinida, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía de gestión administrativa financiera legal y técnica, con jurisdicción, competencia y estructura de alcance nacional. La cual se encuentra bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, teniendo como domicilio principal la ciudad de La Paz" A su vez el art. 2 del Decreto Supremo NO. 4585 de 15 de septiembre de 2021, señala el inicio de actividades, indicando que "La Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo iniciará actividades en los Regímenes Contributivo y Semicontributivo, de forma parcial dentro de los doce (12) meses siguientes a la publicación del presente Decreto Supremo y de manera total en un plazo no mayor a veinte (20) meses computados de igual manera"

IV. INSTAURA DEMANDA COACTIVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO. En mérito a los antecedentes descritos: Con anterioridad y habiendo la empresa TIERRA DULCE S.R.L. con NIT° NO 167602026 ha incumplido las obligaciones dispuestas en el artículo 91 de la Ley NO 065 de 10 de diciembre de 2010 al haber incurrido en mora por la falta de pago de las contribuciones y aporte solidario al Sistema Integral de Pensiones. De acuerdo al reglamento de la ley de pensiones, por períodos de ENE-2023, FEB-2023 deuda que asciende a la suma de SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN 01/100 BOLIVIANOS (Bs. 68931.01) obligación líquida y exigible que a la fecha se encuentra con el plazo vencido, extremo que se sustenta e indica la Nota de Débito NO G00034 de 20 de junio de 2023. Con la facultad otorgada por el art. 110 de la Ley de Pensiones, Artículos 20 y 22 del Decreto Supremo N° 0778 y demás disposiciones vigentes, la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo detenta la obligación de cobrar las Contribuciones y Aportes Nacionales Solidarios en mora. Intereses sin otorgar condonación alguna, por lo que interpongo la presente DEMANDA COACTIVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra el empleador TIERRA DULCE S.R.L. con NIT° NO 167602026, con domicilio en la AV. AYACUCHO N° 165 EDIF. ROSARIO PISO 211., 209, sobre la base de la Nota Débito N° G00034, de 20 de junio de 2023, por el monto de SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN 01/100 BOLIVIANOS (Bs. 68931.01), misma que constituye título coactivo al amparo del artículo 110 de la Ley N° 065 de Pensiones del 10 de diciembre de 2010. V. DOCUMENTO COACTIVO. En mérito a lo expuesto y siendo la Nota de Débito: Nota de Débito NO G00034 de 20 de junio de 2023 por el monto de Bs. 68931.01 (SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN 01/100 BOLIVIANOS), documento mismo que constituye título coactivo social, que demuestra que la obligación del empleador es líquida y exigible que a la fecha se encuentra con el plazo vencido. VI. PETITORIO. En virtud a los antecedentes y los fundamentos de hecho y derechos expuestos, al amparo de los Artículos 110, 111 y siguientes de la Ley 065, su Decreto Reglamentario y demás disposiciones vigentes complementarias, en representación de la GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO interpongo demanda coactiva social en contra de la empresa TIERRA DULCE S.R.L. con NIT° 167602026, con domicilio en la AV. AYACUCHO N° O 465 EDIF. ROSARIO PISO 2 Of. 209, representada legalmente por JOSE HUMBERTO PAREDES GONZALES, con C.I. NO 3478596, mayor de edad y hábil por ley, 111. ANTECEDENTES. 1. La Constitución Política del Estado en su art. 45 par I establece: "Todas las bolivianas y los bolivianos tienen derecho a acceder a la seguridad social por lo que podrán percibir las prestaciones que ella brinda a través de los Entes Gestores de Salud y la Gestora Pública de Seguridad Social de Largo Plazo. 2. La Ley 065 Ley de Pensiones; de 10 de diciembre de 2010, establece el Sistema Integral de Pensiones compuesto por los Regímenes Contributivo, Semicontributivo y No Contributivo para otorgar las prestaciones de invalidez, muerte, gastos funeraarios, pensión solidaria de vejez, pensiones por muerte, con la finalidad de proteger el capital humano del Estado Plurinacional. 3. En fecha 10 de diciembre de 2010 se promulgó la Ley N° 065, de Pensiones estableciendo en su artículo 110 lo siguiente: "Proceder la ejecución coactiva social cuando se persiga el cobro de aportes nacionales solidarios, aportes, primas y comisión, el interés por mora, el interés incremental y recargos, adeudados a la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo. Se considerará como título coactivo, la Nota de Débito emitida por la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo al Empleador o al Aportante Nacional Solidario, que contendrá las contribuciones, aportes, aportes nacionales solidarios. el interés por mora, el interés incremental y recargos adeudados, constituyéndose en obligaciones de pagar líquidas y exigibles". 4. Por su parte el artículo 118 de la Ley N° 065 de Pensiones, establece que la "Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo tendrá como objeto la administración y representación de los Fondos del Sistema Integral de Pensiones, gestión de prestaciones, beneficios y otros pagos del Sistema Integral de Pensiones, establecidos en la presente Ley". 5. El artículo 91 de la Ley NO 065 de Pensiones, establece las obligaciones del empleador "a) Actuar como agente de retención y pagar: I) el aporte del Asegurado, el aporte solidario del Asegurado la prima por riesgo común y la comisión, deducidos del total ganado de los Asegurados bajo su dependencia laboral II) El aporte nacional solidario hasta el monto del total ganaje que corresponda al Asegurado bajo su dependencia laboral y III) Las contribuciones a favor de terceros de sus dependientes, cuando así corresponda. b) Pagar con sus propios

// FOTOS: FBF/GENTILEZA RDC



fútbol CANAL

Fútbol Canal espera generar \$us 100 millones por derechos de TV

• **Reynaldo Gutiérrez**

Con la implementación del proyecto Fútbol Canal, la Federación Boliviana de Fútbol (FBF) espera recaudar aproximadamente 100 millones de dólares por la venta de los derechos de televisión de los partidos de los campeonatos de la División Profesional por los próximos cuatro años (2025-2028).

El presidente de la entidad federativa, Fernando Costa, aseguró que la entidad federativa venderá los derechos de retransmisión de los torneos del fútbol profesional boliviano por la gestión 2025-2028.

En una ocasión anterior, Costa señaló que el objetivo era recaudar el doble de lo que pagó (48,6 millones de dólares) la empresa Tigo por los derechos de televisión del fútbol rentado

por la gestión 2021-2024. El monto incluía la implementación del VAR (Videoarbitraje) por 5.500.000 dólares.

Destacó además el interés de varias empresas por retransmitir los cojeos del fútbol profesional, al señalar que las negociaciones están abiertas para aquellas que tengan la intención de sumarse al proyecto.

En cuanto al monto que tiene planificado recaudar la FBF por la venta de los derechos, el presidente del club Guabirá, Rafael Paz, afirmó que "el fútbol boliviano vale más de 100 millones de dólares. De una vez por todas avanzamos. Los clubes se han puesto los pantalones largos para manejar sus propios recursos".

Deslizó que Tigo, la empresa que detentaba los derechos hasta la pasada gestión, "habría ofrecido 70 millo-

nes de dólares y nosotros cubrir los gastos de televisación, que al final era lo mismo. Lo que era una burla esa propuesta", enfatizó.

COPA DE VERANO

En cuanto a la ejecución del Torneo de Verano, el dirigente informó que contó con el apoyo unánime de los clubes de la División Profesional y de la empresa privada en cuanto al esponsorio de la competencia que tiene carácter de preparación para los equipos y jugadores. "Estamos contentos por el apoyo que hemos recibido para la organización del torneo de verano, que tiene como objetivo darle ritmo a todo el sistema del fútbol profesional, además que los entrenadores puedan tener su espacio para realizar sus ajustes en cuanto a la conformación de sus equipos para encarar la competencia oficial" mencionó.

Anunció que el torneo se desarrollará de manera continua en cada inicio de temporada para mejorar el nivel competitivo de los torneos oficiales.

Por otro lado, presentó a la Cooperativa de Telecomunicaciones Santa Cruz (Cotas) como el principal auspiciador del certamen amistoso.

Recordó que el ganador del certamen recibirá un premio de 15 viajes para 30 personas y el subcampeón será acreedor a 7 viajes para el mismo número de personas.

El CIEF de la FBF busca capacitar a 1.000 entrenadores

La Federación Boliviana de Fútbol reactivó el Centro Integral de Estudios Futbolísticos (CIEF), dentro de un proyecto de capacitar y mejorar el nivel de los entrenadores en las diferentes categorías del fútbol boliviano.

El objetivo es preparar a 1.000 entrenadores en todo el país, de acuerdo a un programa que se ha delineado desde el CIEF, que será la única entidad certificada por la Conmebol y la Federación para otorgar la licencia a todos los técnicos del país.

"Estamos en un proceso de reestructuración y renovación del fútbol boliviano. No hay mejora sin la formación y hoy inauguramos el único centro certificado y homologado por Conmebol", dijo en el acto de relanzamiento del CIEF el presidente de la FBF, Fernando Costa.

Anunció que las nuevas asociaciones que forman parte de la División Aficionado tendrán habilitada un aula moderna, con apoyo tecnológico y todas las herramientas necesarias para llevar adelante los cursos de capacitación y mejoramiento. "Nuestro objetivo es formar a 1000 entrenadores en el país y unidos vamos a lograr transformar y calificar a los profesionales de nuestro país", subrayó.

Por su lado, el director de desarrollo deportivo de la FBF, Pablo Escobar, explicó que se tratará de llevar a todo el país los cursos de capacitación y a los lugares donde no se pueda llegar físicamente se hará mediante una moderna plataforma de manera virtual.

"El CIEF se fundó como un centro educativo para formar a los entrenadores, hoy lo refundamos bajo un modelo que está bajo la licencia de la Conmebol. Esta plataforma nos permite, siendo alumnos, seguir cursos y libros que la plataforma nos provee", señaló.

Se otorgarán licencias C, B, A y PRO a los entrenadores a nivel nacional.



Rafael Paz, presidente de Guabirá, un defensor de los intereses del fútbol profesional boliviano.



Pablo Escobar, director de Desarrollo de la FBF.

Totora Real Oruro gana y está cerca de los octavos del torneo de Verano

• **Reynaldo Gutiérrez**

Totora Real Oruro derrotó por 2 a 0 al equipo de la Academia del Balompié Boliviano (ABB), en partido de ida de la fase preliminar del Torneo de Verano, que se disputó ayer en el estadio Municipal de El Alto. Con el triunfo, el representante orureño quedó a un paso delante de la clasificación a los octavos de final.

Fue un partido discreto, con poco fútbol y falta de ritmo de competencia. Los goles de la victoria del elenco orureño fueron convertidos por el colombiano Jonathan Monsalve y Andrés Llano, frente a 300 personas en el escenario alteño.

Monsalve puso el 1-0, a los 17 minutos, al conectar una asistencia de Jairo Thomas, después de aprovechar un descuido en la marcación de los centrales del cuadro amarillo. La falla marcaría el rumbo del encuentro, volviéndose en una carga difícil de arrastrar y se hizo difícil emparejar las acciones.

El partido se trabó en el medio campo, sin claridad para llevar adelante el juego y las limitaciones generaron vacíos en el fútbol, que ninguno de los entrenadores pudo resolver.

ABB tuvo una inmejorable ocasión de empatar con un remate de larga distancia de Kevin Romay, pero el balón pegó en el travesaño y se salvó la visita.

El segundo gol llegó en la recta final (87') por intermedio de Andrés Llano, quien ganó el control de la pelota a un defensor del local hasta quedar delante del arquero Aldair Riascos, al que sometió con un disparo bajo.

El cotejo de vuelta se jugará mañana en el estadio Jesús Bermúdez de Oruro desde las 15.00.

El ganador de la llave será el rival de Always Ready, en cotejo de ida que se disputará el martes 18 (15.00) en El Alto.

EQUIPOS INICIALES

ABB (0): Aldair Riascos; Daniel Eid, Jean Riascos, Wálter Flores, Fabio Zamora, Rodrigo Morales, Marco Salazar, Kevin Romay, Randy Barros, Emanuel Paniagua y Alejandro Cervantes. DT: Julio Quinteros.

Totora Real Oruro (2): Jimmy Roca; Fabricio Núñez, Yhonjairo Villegas, Julio Vila, Miyhel Ortiz, Jairo Thomas, Ricardo Orihuela, Gustavo Ribeiro, Andrés Llano, Jonathan Monsalve y Yercó Vallejos. DT: Alberto Illanes.



Jugadores de Totora Real Oruro celebran el triunfo en condición de visitante.

// FOTO: APG

Blooming juega por el pase a segunda fase

Blooming enfrentará al elenco ecuatoriano de El Nacional en el partido de vuelta de la primera fase de la Copa Libertadores, que se disputará hoy en el estadio Olímpico Atahualpa de Quito desde las 20.30.

El cuadro cruceño tratará de hacer respetar la ventaja que logró de local en el duelo de ida al ganar por 3-2 para clasificar a la próxima ronda.

Problemas extradeportivos mermarán la zona del medio campo, debido a que el volante venezolano Arquímedes Figuera no pudo viajar con la delegación por falta de la visa para ingresar a Ecuador. En su lugar jugará Richard Spenhay. En cambio, el defensor Marc Enoumba, quien tiene arraigo en el país por una demanda de asistencia familiar, se sumará al equipo sobre la hora del cotejo.

SISTEMA DEFENSIVO

Durante los días de preparación, Soria se enfocó en el trabajo táctico y en la motivación, sin fútbol oficial en Bolivia. En condición de visitante, Blooming desarrollará su faceta defensiva, una de las características de Soria cuando sale del país, mantendrá a la mayoría de los titulares con la intención de controlar el juego.



Moisés Villarroel, capitán de Blooming, será importante en la marcación.

// FOTO: BLOOMING

Un empate o un triunfo favorecerá a Blooming a conseguir su objetivo de clasificar a la próxima ronda; en tanto, El Nacional está obligado a ganar por una diferencia de dos goles para avanzar de manera directa a la siguiente fase. Si gana por un tanto de diferencia la serie se definirá en los tiros penales.

El ganador de la llave en la segunda fase tendrá como rival a Barcelona, de Ecuador. Además recibirá la suma de medio millón de dólares. Por sólo jugar esta primera etapa, los dos equipos ya aseguraron 400 mil dólares.

Arbitrará el brasileño Flavio de Souza asistido por Bruno Boschila y Rafael Alves.

Bolívar prepara el encuentro con GV San José

Bolívar reanudó ayer sus entrenamientos en el Centro de Alto Rendimiento de Ananta, donde prepara el partido que jugará el domingo frente a Gualberto Villarroel San José de Oruro, por los octavos de final del torneo de Verano.

Los jugadores que hicieron la pretemporada en Inglaterra tuvieron una jornada libre por disposición del cuerpo técnico comandado por el técnico Flavio Robatto.

El equipo celeste se entrenó ayer en la tarde, con una sesión regenerativa en la parte física complementada con trabajo de dominio de balón y fútbol informal.

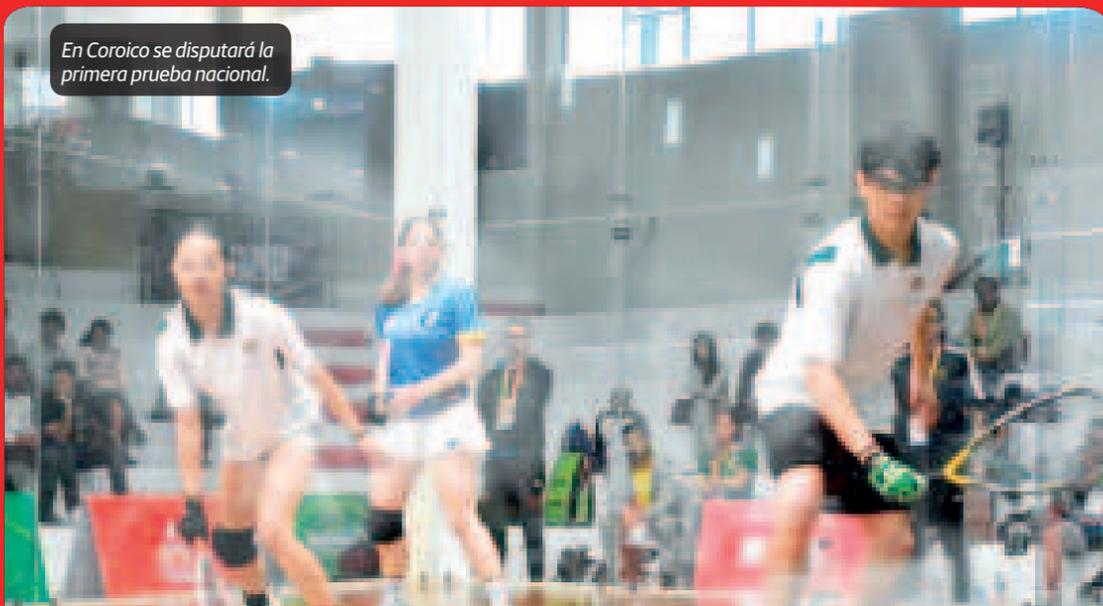
De la práctica fueron parte los dos últimos refuerzos: Erwin Saavedra y Dorny Romero. Ambos futbolistas serán presentados hoy de manera oficial, en conferencia de prensa que se desarrollará en el CAR de Ananta.

El compromiso le servirá al elenco celeste para agarrar ritmo de competencia de cara al inicio de la fase de grupos en la Copa Libertadores de América.

Los jugadores Ervin Vaca, Jairo Quinteros y Carlos Lampe están en etapa de recuperación de sus lesiones. Vaca y Quinteros están en puertas de volver a jugar.

// FOTO: MIN. DE SALUD Y DEPORTES

En Coroico se disputará la primera prueba nacional.



El ráquetbol abre hoy la temporada 2025

• Reynaldo Gutiérrez

La temporada 2025 del ráquetbol comienza con el Campeonato Nacional que se disputará desde hoy hasta el domingo 16 en el Complejo Jesber, ubicado en la zona Norte de Oruro. El certamen es clasificatorio al Campeonato Panamericano de Guatemala.

“Es un campeonato Open que se disputará en las categorías 21, 18, 16, 14 años y Senior Master y es clasificatorio al Panamericano de Guatemala. Se trata de un campeonato élite en el que estarán los jugadores más representativos del ráquetbol”, dijo el titular de la Federación Boliviana de Ráquetbol, Javier Olivares.

En el evento participarán los becarios del Sueño Bicen-

tenario, entre ellos Conrado Kevin Moscoso Ortiz (Chuquisaca), Carlos Keller Vargas (Santa Cruz), Ismael Kadim Carrasco Salazar (La Paz), Natalia Carolina Méndez Veizaga (Cochabamba), Jhonatan Fernando Flores Vega (Santa Cruz), Camila Alejandra Rivero Tórrez (Cochabamba), Stefanny Angélica Barrios Reyes (Santa Cruz). También Adriana Noelia Blacutt Conde (Cochabamba), Miguel Anduari Segundo Ramos (Santa Cruz), Jhoel Alexis Acha Portugal (Chuquisaca), Santiago Borja Arevalo (Cochabamba) y Valentina Villarroel Garzon (Tarija).

El raquetbolista paceño Kadim Carrasco Salazar confirmó su participación en el Campeonato Nacional de Oru-

ro. De forma paralela, adelantó que en marzo asistirá a los torneos del tour profesional de Minneapolis y Chicago.

También competirá el chuquisaqueño Conrado Moscoso Ortiz en las categorías Singles y en Dobles haciendo dupla con Kadim Carrasco. “Estoy a la expectativa de quiénes asistirán y representarán a cada departamento, nosotros estamos con toda la predisposición de salir campeones en la categoría profesional e ir al Panamericano”, añadió.

En el Panamericano de Guatemala (del 11 al 19 de abril) participarán Canadá, Estados Unidos, México, Costa Rica, Colombia, Chile, Bolivia, Perú, Cuba, República Dominicana, entre otros.

Barcelona y Atlético en una final anticipada

Era ineludible y el sorteo terminó ayer con castigo relativo para el Barcelona y el Atlético de Madrid, que se eliminarán en las semifinales de la Copa del Rey de fútbol.

Se salvó esta vez el Real Madrid, que enfrentará al equipo en el papel más débil, la Real Sociedad de San Sebastián. De todas formas, la intensidad del propio calendario no le da tregua al conjunto merengue, con un repechaje además en Champions League ante el Manchester City el miércoles.

Cuando la suerte no acompaña, los entrenadores suelen repetir que para ganar es necesario hacerlo frente a los mejores. Y así ya se pronunciaron el técnico alemán del Barça, Hansi Flick, y el preparador argentino del Atleti, Diego Simeone.

El caso es que no se dio la proyección del Clásico ni del derbi, que pudiera ocurrir en la final. De momento, los azulgrana reciben en su casa a los

colchoneros el venidero 26 de febrero, y la vuelta será en el estadio Metropolitano de Madrid el 2 de abril.

Mucho morbo cuando ambos clubes luchan por desbancar al Real Madrid del liderazgo de LaLiga y sigue en juego la Champions, a las puertas de los octavos de final.

A priori, el que parece contar con mejor fondo de armario es el Atleti, gracias al estado de forma de los argentinos Julián Alvarez y Gio Simeone, el francés Antoine Griezmann, el noruego Alexander Sorloth y el brasileño Samuel Lino, además de las garantías de su portero, el esloveno Jan Oblak.

Sin embargo, el espíritu ofensivo insuflado por Flick a su plantilla tiene desbordados en ataque al polaco Robert Lewandowski, el brasileño Raphinha, el jovencito Lamine Yamal, y la colaboración esencial de Pedri como conductor en el medio campo.



Barcelona y Atlético de Madrid definirán a un finalista de la Copa del Rey.

// FOTO: PRENSA LATINA

// FOTO: PRENSA LATINA



Jugadores del Celtic celebran el gol del descuento frente a Bayern Múnich.

Bayern, Brujas y Benfica cerca de octavos

El Bayern de Múnich doblegó ayer 2-1 al Celtic en el partido de ida de la Liga de Campeones de fútbol y puso un pie en los octavos de final del torneo.

Como visitantes en el Celtic Park, los Bávaros, semifinalistas en la pasada versión, irán con ventaja al desafío de vuelta, pactado para el venidero martes 18 en su feudo del Allianz Arena.

Un disparo de zurda de Michael Olise justo en el minuto 45, burló al portero contrario y marcó la diferencia para la tropa de Vincent Kompany ante los campeones escoceses.

Harry Kane, líder goleador de la Bundesliga alemana, mandó el balón al fondo de las redes en la

segunda mitad para sentenciar el desafío y silenciar las tribunas.

Los Celtas, con su espíritu guerrero, lograron descontar en el 79 por intermedio de Daizen Maeda, pero no les bastó la reacción para remontar el resultado.

GANÓ BENFICA

Mónaco sufrió un duro golpe en su objetivo de avanzar a los octavos de final al perder en casa 0-1 ante el Benfica en el partido de ida del repechaje.

Después de una primera mitad tranquila en el estadio Luis II del Principado, los portugueses pisaron el acelerador en el segundo tiempo y consiguieron abrir el marcador en el minuto 48 tras

una acción individual del griego Vangelis Pavlidis, su sexto gol en la Champions.

Las cosas no pudieron resultar peor para los locales, al quedar en desventaja numérica en el minuto 52 por la expulsión del volante libio Moatasem Al-Musrati, quien fue amonestado con dos cartones amarillos.

VENCIÓ BRUJAS

Brujas derrotó 2-1 al Atalanta en el partido de ida de la Liga de Campeones de fútbol y se acercó a los octavos de final del torneo. Los goles del triunfo fueron convertido por Ferran Jutglá y Gustaf Nilsson (de penal). Descontó Davide Zappacosta.



VISTOS:

La Resolución Ministerial MDPYEP/DESPACHO/N°143/2024 de 7 de noviembre de 2024 y demás documentación que convino ver y se tuvo presente.

CONSIDERANDO:

Que con el propósito de fortalecer la gestión de los procesos de contratación de la Entidad Pública Desconcentrada PRO - BOLIVIA, en aplicación al DS 181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y demás normativa vigente; solicita la elaboración de designación del Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública - RPC y Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA, al Director General Ejecutivo de PRO BOLIVIA, con facultades de suscripción de contratos en todas las modalidades de contratación previstas, designar al responsable de la comisión de recepción y otros. Finalmente delegar la suscripción de contratos para el Personal Eventual PRO BOLIVIA, consultores en línea y Consultores por Producto, al Director General Ejecutivo de PRO-BOLIVIA.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 232 de la Constitución Política del Estado, establece que: "La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados."

Que el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, establece como objetivos: "Inciso a) establecer principios, normas y condiciones que regulan los procesos de administración de bienes y servicios y las obligaciones y derechos que derivan de estos, Inciso b) establecer los elementos esenciales de organización, funcionamiento y de control interno, relativos a la administración de bienes y servicios."

Que el Artículo 5 del Decreto Supremo No 0181, establece en el Numeral II que el Responsable de Proceso de Contratación de Licitación Pública - RPC es el servidor público que por delegación de la MAE, es responsable por la ejecución del proceso de contratación y sus resultados en las modalidades de Licitación Pública; por su parte el Artículo 6 señala que las normas básicas y los instrumentos elaborados por el Órgano Rector, son de uso y aplicación obligatoria para todas las entidades del sector público y toda entidad pública con personalidad jurídica de derecho público bajo responsabilidad de la MAE y de los servidores públicos responsable de los procesos de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios; asimismo, el Artículo 32 del citado Decreto Supremo, señala que la MAE de cada entidad pública es responsable de todos los procesos de contratación desde su inicio hasta su conclusión, y entre sus principales funciones está la de disponer que los procesos de contratación de bienes y servicios, se enmarquen en los principios y disposiciones establecidas en las presentes NB-SABS; Designar o delegar mediante Resolución expresa para uno o varios procesos de contratación al RPC y al RPA en las modalidades que correspondan; en entidades de acuerdo a su estructura organizacional no sea posible la designación de RPC o RPA, la MAE, asumir las funciones de estos responsables; suscribir los contratos, pudiendo designar o delegar esta función mediante Resolución expresa en el marco del Artículo 7 de la Ley No 2341 de 23 de abril de 2002 de Procedimiento Administrativo; asimismo, el Parágrafo I del Artículo 33 señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública-RPC es el servidor público designado por Resolución Expresa de la MAE.

Que el Artículo 34 del señalado texto normativo dispone que: "El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo-RPA, es el servidor público designado con Resolución expresa por la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE y sus principales funciones son: a) verificar que la solicitud de la contratación se encuentre inscrita en el POA y en el PAC y verificar la certificación presupuestaria correspondiente; b) Aprobar el DBC y autorizar el inicio del proceso de contratación; c) Designar al Responsable de Evaluación o a los integrantes de la Comisión de Calificación, y rechazar o aceptar las excusas presentadas; d) Aprobar el Informe del Responsable de Evaluación o de la comisión de Calificación y sus recomendaciones, o solicitar su complementación o sustentación; e) Cancelar, anular o suspender el proceso de Contratación en base a justificación técnica y

legal; f) Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000.- (Doscientos Mil 00/100 Bolivianos). Para montos menores el documento de adjudicación o declaratoria desierta será determinado por la entidad; g) Requerir la ampliación del plazo de validez de las propuestas; h) El RPA también será responsable de los procesos de contratación bajo las siguientes modalidades: a) Contratación Menor; b) Contratación Directa de Bienes y Servicios, cuando el Precio Referencial sea menor o igual a Bs. 1.000.000.- (Un Millón 00/100 bolivianos) ..."

Que el Parágrafo II del Artículo 10 del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios - RESABS, aprobado por Resolución Ministerial MDPYEP/DESPACHO/No152.2024 de 25 de noviembre de 2024 establece que la Máxima Autoridad Ejecutiva designará como Responsable del proceso de Contratación Menor (RPA) en las Entidades Desconcentradas al Director General Ejecutivo, mediante Resolución Ministerial, siendo responsable de las contrataciones de bienes y servicios, en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo- ANPE, cuyas funciones están establecidas en el Artículo 34 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.

Que el Parágrafo II del Artículo 12 del citado Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios RE-SABS refiere que la Máxima Autoridad Ejecutiva, designará como Responsable del proceso de Contratación Menor (RPA) en las Entidades Desconcentradas al Director General Ejecutivo, mediante Resolución Ministerial, siendo responsable de las contrataciones de bienes y servicios, en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo- ANPE, cuyas funciones están establecidas en el Artículo 34 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.

Que el Parágrafo II del Artículo 14 del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios RESABS, señala que se designará como Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública-RPC, en las Entidades Desconcentradas al Director General Ejecutivo; asimismo establece que el RPC designado por la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) mediante Resolución Ministerial, es el Responsable de las Contrataciones de Bienes y Servicios, bajo la modalidad de Licitación Pública, sus funciones están establecidas en el Artículo 33 de las Normas Básicas de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que el Artículo 7 de la Ley N° 2341, de 23 de abril de 2002, Ley de Procedimiento Administrativo establece que, las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública. Esta delegación se efectuará únicamente dentro de la entidad pública; asimismo, establece que el delegante y el delegado serán responsables solidarios por el resultado y desempeño de las funciones, deberes y atribuciones emergentes del ejercicio de la delegación, conforme a la Ley N° 1178. La delegación es libremente revocable, en cualquier tiempo, por el órgano que la haya conferido sin que ello afecte ni pueda afectar los actos dictados antes de la revocación y surtirá efecto a partir de la fecha de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional.

Que por Resolución Ministerial MDPYEP/DESPACHO N° 143/2024 del 07 de noviembre de 2024, se designó al servidor al RPC, RPA entre otros, así como las facultades para suscribir contratos y otros.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 29727 de 01 de octubre de 2008 dispone la creación de PRO BOLIVIA, como entidad pública desconcentrada, sobre la base de SENADEPRO, dependiente del Ministerio de Producción y Microempresa (actual Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural), conforme a las características establecidas en el Artículo 31 del Decreto Supremo N° 28631 de 8 de marzo de 2006.

CONSIDERANDO:

Que los Números 3 y 4 del Parágrafo I del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado, señalan que las Ministras y los Ministros de Estado son servidoras públicas y servidores públicos, y que tienen entre sus atribuciones; la gestión de la Administración Pública en el ramo correspondiente y; el de dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia.

Que los Incisos c), d) y w) del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857, de 06 de enero de 2023, de Organización del Órgano Ejecutivo, establece que las Ministras y Ministros del Órgano Ejecutivo, en el marco de las competencias asignadas al nivel central en la Constitución Política del Estado, tienen entre sus atribuciones; el dirigir la gestión de la Administración Pública en el ramo correspondiente, dictar normas administrativas y; emitir resoluciones ministeriales en el marco de sus competencias. Que mediante Decreto Presidencial N° 4389, de 09 de noviembre de 2020, el Señor Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, LUIS ALBERTO ARCE CATACORA, designó al ciudadano Néstor Huanca Chura como Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

POR TANTO:

El Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, en uso específico de sus atribuciones conferidas por norma:

RESUELVE:

PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes la Resolución Ministerial MDPYEP/DESPACHO N° 143/2024 de 07 de noviembre de 2024 y toda resolución contraria a la presente.

SEGUNDO. - I. DESIGNAR al (a) Director (a) General Ejecutivo de Entidad Pública Desconcentrada PRO BOLIVIA, como Responsable del Proceso de Contratación de las siguientes modalidades:

- Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública - RPC, en el marco del Decreto Supremo No. 0181, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.
- Responsable del Proceso de Contratación de Servicios de Auditoría, en el marco del Reglamento para la contratación de Servicios de Auditoría en apoyo al control externo posterior, aprobado mediante Resolución No CGR/101/2008 de 9 de mayo de 2008.

II. DELEGAR al (a) Director (a) General Ejecutivo de entidad pública desconcentrada PROBOLIVIA, la función de designar al Responsable o Comisión de Recepción y a la suscripción de Órdenes de Compra o de Servicio (conforme a cuantía), para los procesos de contratación de la entidad Desconcentrada PRO BOLIVIA

TERCERO. - DELEGAR al (a) Director (a) General Ejecutivo de Entidad Pública Desconcentrada PRO BOLIVIA, la función de suscribir contratos, contratos modificatorios y/o adendas de la Entidad Pública Desconcentrada PRO BOLIVIA en todas las modalidades de Contratación Previstas en el Decreto Supremo No. 0181 y normas conexas.

CUARTO. -DESIGNAR Director (a) General Ejecutivo de Entidad Pública Desconcentrada PRO BOLIVIA, como Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), para la Entidad Pública Desconcentrada PRO BOLIVIA.

QUINTO. - DELEGAR al Director (a) General Ejecutivo de Entidad Pública Desconcentrada PRO BOLIVIA, la función de designar al Responsable o Comisión de Recepción para la modalidad Apoyo Nacional a la Producción y Empleo en los procesos de contratación que lleve adelante la Entidad Pública Desconcentrada PRO BOLIVIA

SEXTO. - DELEGAR al (a) Director (a) General Ejecutivo de Entidad Pública Desconcentrada PRO BOLIVIA, la función de suscribir contratos eventuales, contratos modificatorios y/o adendas de la Entidad Pública Desconcentrada PRO BOLIVIA

SÉPTIMO. - Delegar al (a) Director (a) General Ejecutivo de Entidad Pública Desconcentrada PRO BOLIVIA, para autorizar la excepción para el registro oportuno de información en sistema de contrataciones estatales SICOES.

OCTAVO. - La Dirección General de Asuntos Administrativos y la entidad desconcentrada PROBOLIVIA quedan encargadas de al aplicación, ejecución, cumplimiento, notificación y difusión y79entiam • INSTITUCIONAL de la presente Resolución Ministerial.

NOVENO. - La presente Resolución Ministerial entrará en vigencia a partir de su publicación de conformidad a la Ley de Procedimiento Administrativo a cargo de la Dirección General de Asuntos Administrativos del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Ahora **EL PUEBLO**

Crónicas

SUPLEMENTO ESPECIAL

Entel

CONVOCATORIA PÚBLICA

La Empresa Nacional de Telecomunicaciones Sociedad Anónima (ENTEL S.A.), invita a proponentes legalmente establecidos a presentar sus propuestas para el siguiente Proceso de Contratación:

COTIZACIÓN SIMPLE RSC N°009/2025 "PINTADO DE IMAGEN CORPORATIVA ZONA RURAL - REGIONAL SANTA CRUZ"

Se podrá obtener y recabar el documento de Especificaciones Técnicas y toda la documentación referida al presente proceso de Cotización Simple RSC N°009/2025, para su descarga sin costo en el portal de Entel S.A. www.entel.bo, (desplegar Institucional/Contrataciones), a partir del 13 de febrero de 2025.

Actividad	Fecha	Hora	Lugar
Presentación de Propuestas	20/02/2025	10:00	Entel S.A. Edificio Entel, Avenida Cristo Redentor No.311 (Recepción)

Febrero de 2025

Ahora **EL PUEBLO**

www.ahoraelpueblo.bo

entel

"ENAMORA2"

Comunicamos a nuestros usuarios del servicio de Telefonía Móvil a nivel nacional que, del 14 al 16 de febrero de 2025, estará vigente el paquete "ENAMORA2", al que se podrá acceder marcando *104, o mediante la Aplicación "Entel App" de acuerdo a las siguientes características:

Paquete	Limitación	Tiempo de Vigencia	Costo (Bs)
ENAMORA2	ILIMITADOS*	4 horas	0

*Sin restricciones

- Paquete válido a nivel nacional para usuarios del Servicio Móvil Prepago y Postpago de Entel S.A.
- No se puede comprar más de un paquete, mientras se tenga un paquete limitado vigente.
- No existe restricción en la cantidad de compras realizadas por el usuario.
- La navegación es limitada durante el tiempo de navegación establecido del paquete.
- El usuario debe esperar el mensaje de confirmación de compra para poder utilizar los MB ilimitados.
- Estos paquetes no activan los MB acumulados que el usuario pueda tener por otros paquetes.
- El paquete tiene la modalidad a demanda, la tarifa de cada paquete será descontada del crédito disponible en caso de Prepago y de consumo controlado en caso de Postpago.
- Una vez terminado el tiempo de navegación del paquete, para continuar navegando debe contar con MB disponibles, adquirir un nuevo paquete o registrarse en la lista blanca de navegación directa marcando al *104.
- Los MB ilimitados del paquete no tienen restricciones.
- El horario límite de compra es hasta las 23:59 horas del 16 de febrero de 2025.

Para más información llama al 103 desde un móvil de Entel, al 800105000 desde cualquier teléfono fijo o visita a www.entel.bo.

Febrero de 2025

BANCO UNION

COMUNICADO

El Banco Unión S.A. informa a los clientes que...

Código	Descripción	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento
001

14 de febrero de 2025

DE LAPAZ
DEPARTAMENTO DE ENERGÍA Y MINERÍA

Generación Distribuida

RETRIBUCIÓN DE LOS EXCEDENTES DE ENERGÍA CON MEDICIÓN META

Para efectos de aplicación del mecanismo de distribución por la generación distribuida según los términos establecidos en el Decreto N° 5167, se convoca a los interesados para que presenten sus propuestas de inversión y operación de plantas generadoras de energía distribuida, ya sea conectada a la Red de Distribución o no, y que genere a corto o mediano plazo excedentes de energía distribuida.

D.S. 5167

CONOZCAMOS EL NUEVO Decreto Supremo N° 5167

Entel Informa

entel

CONVOCATORIA PÚBLICA

La Empresa Nacional de Telecomunicaciones Sociedad Anónima (ENTEL S.A.), invita a proponentes legalmente establecidos a presentar sus propuestas para el siguiente Proceso de Contratación:

COTIZACIÓN SIMPLE RSC N°008/2025
"PINTADO DE IMAGEN CORPORATIVA ZONA URBANA - REGIONAL SANTA CRUZ"

Se podrá obtener y recabar el documento de Especificaciones Técnicas y toda la documentación referida al presente proceso de Cotización Simple RSC N°008/2025, para su descarga sin costo en el portal de Entel S.A. www.entel.bo. (desplegar Institucional/Contrataciones), a partir del 13 de febrero de 2025.

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Hora	Lugar
Presentación de Propuestas	20/02/2025	10:00	Entel S.A., Edificio Entel, Avenida Cristo Redentor Km.3 V; (Recepción)

NTT Empresa Nacional de Telecomunicaciones

Febrero de 2025

EL APARAPITA

CARGADOR DE LA MEMORIA CULTURAL DE BOLIVIA

TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DEL DEPARTAMENTO DE PANDO, PROVINCIA FERRAZZARZURUAZ, CANTÓN DE LA ZONA URBANA, CIUDAD DE COBISA

AVISO DE REMATE N° 00/2025

El Sr. **EDDYE PEÑA LÓPEZ**, con DNI N° 7.001.100.0009438, y DOMICILIO N° 7 DE LA CALLETA COBISA - PANDO BOLIVIA.

HACE SABER: Al público en general, que dentro del proceso **COACTIVO** seguido por **BANCO BOSA S.A. REPRESENTADO LEGALMENTE POR FRANCILENE OLIVERA BAEZTA**, en contra de **EDDYE PEÑA LÓPEZ**, seguido bajo el N° de **RUEBROS 005263**, se ha dispuesto lo siguiente:

Ordenado mediante Decreto del Fidei N° 01 de febrero de 2025 cursante a fs. 206 de obrador, y Auto Interlocutorio de fecha 19 de septiembre de 2024, cursante a fs. 177 de obrador en el día y hora de audiencia del **PRIMER REMATE** en subasta pública, audiencia que está ordenada a realizarse el día **viernes 21 de febrero de 2025 a horas 14:00 p.m.**, del inmueble ubicado en el Departamento de Pando, Provincia Nicolás Suárez, Ciudad de Cobisa:

- Ubicado en Zona El Peralito, C/ José De Costa Ferrera, Distrito 05, Parcela 240, Predio 001, con una superficie de 293.87 m², registrado con el Código Catastral 0242003, registrada en la oficina de los Derechos Reales bajo la matrícula computarizada N° 9.02.1.01.0009438, de propiedad de **EDDYE PEÑA LÓPEZ**, sea en la base Bs. 146.706,11 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS 11166 SOLOVANDOS).

El acto del remate se efectuará en planta bajo del Tribunal Departamental de Justicia de Pando, para tal efecto se designa Martillero a la Abog. Yaneth Lopez Manrique.

Todo interesado en el remate deberá depositar ante el martillero o notario antes o en el acto del remate, 20% (veinte por ciento de la base), mediante depósito judicial o en efectivo (art. 420 del CPC), los antecedentes del proceso se encuentran en secretaría del Juzgado Público Civil y Comercial Segundo de la Capital.

Publicarse el aviso de Remate por una sola vez y sea por un medio de prensa de circulación nacional **escrito** (en circulación nacional) así como en esta ciudad y solo a falta de esa, difundido en un radiodifusora o medio televisivo, nacional o local, autorizado, por el Tribunal Departamental de Justicia de Pando, **con cinco días de anticipación** a la fecha del remate, para lo cual deberá acompañar las facturas o comprobantes correspondientes de la publicación.

EL PRESENTE AVISO DE REMATE, ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE COBISA, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO AÑOS.

[Firma]

Entel Informa

entel

"PLAN DEPORTES"

Se convoca al público en general que, del 13 de febrero al 03 de marzo de 2025, estará en vigencia el Plan Deportes de acuerdo a las siguientes características:

Plan	Cantidad	Vigencia	Tarifa (Bs)
DEPORTES	Cinco (5) Planes 500 Deportes	20 días a partir de la compra	99

*Puede ser utilizado otro contenido deportivo adquirido por Entel S.A.

- El plan Deportes solo podrá ser visualizado en un equipo móvil o computadora.
- Los usuarios no podrán comprar más de un Plan Deportes al mismo tiempo, mientras tengan un Plan Deportes vigente.
- La calidad de navegación de la App Entel TV depende de la calidad del servicio de internet contratado.
- Los usuarios para acceder al Plan Deportes en un equipo móvil deberán descargar la aplicación "ENTEL TV" disponible en iOS y Android, o ingresar a la URL app.entel.bo/entel-tv para acceder desde una computadora.
- Para la visualización del Plan Deportes el usuario deberá ingresar los credenciales de acceso (Usuario y Contraseña) que le fueron asignados en la modalidad de compra 5 G.
- El usuario para la descarga de la Aplicación "ENTEL TV" como para la navegación de la misma, deberá contar con MB (Megabytes) o crédito disponible.

Modalidad de compra 1

- Plan válido a nivel nacional para usuarios del servicio de Telefonía Móvil de Entel Prepago y Prepago.
- Podrán realizar la compra del Plan Deportes, enviando un mensaje de texto con la palabra "DEPORTES" al 4488 desde su línea Móvil de Entel S.A.
- Los usuarios Móvil de Entel S.A. que realicen la compra del Plan Deportes, recibirán por SMS sus credenciales de acceso.
- El plan tiene movilidad a demanda, la tarifa será descontada del crédito disponible en caso de Prepago y del valorante contratado en caso de Prepago.
- Los SMS enviados por el usuario al costo 4488 no tienen costo.
- Los usuarios que tengan una línea móvil de Entel S.A. que ingresen en línea o algún tipo de línea y hubieran comprado el Plan Deportes a demanda, no podrán acceder a la misma mientras la línea no sea reactivada.

Modalidad de compra 2

- Usuarios de otras operadoras podrán adquirir el Plan Deportes en línea o en tienda con una tarjeta Hielo del comercio de BHD.
- Los usuarios de otras operadoras que realicen la compra del Plan Deportes, recibirán en el correo electrónico registrado sus credenciales de acceso.

Para más información llamar al 103 desde un móvil de Entel, al 000404488 desde cualquier teléfono fijo o visita www.entel.bo.

NTT Empresa Nacional de Telecomunicaciones

Febrero de 2025



Últimas

LUEGO DEL ENCUENTRO CON EL MANDATARIO EN LA CASA GRANDE

Los alcaldes paceños aseguran que Lucho debe continuar y lo nombran presidente 2025-2030

La presidenta de Agamdepaz, Neusa Coca, destacó el trabajo y la gestión del Jefe de Estado, por lo que se decidió respaldar su reelección este año.

// FOTO: JORGE MAMANI



Neusa Coca con la palabra en la conferencia de prensa de los alcaldes de La Paz.

• Ahora El Pueblo

La presidenta de la Asociación de Gobiernos Autónomos Municipales del Departamento de La Paz (Agamdepaz), Neusa Coca, afirmó ayer que el jefe de Estado Luis Arce debe continuar para consolidar el proceso de industrialización en Bolivia y lo declaró presidente 2025-2030.

“Viendo el trabajo y la gestión que está realizando nuestro hermano Presidente, los alcaldes del departamento de La Paz hemos dado el respaldo y vamos a dar el respaldo unánime a nuestro hermano Presidente, y vamos a decir a toda la población de Bolivia que nuestro Presidente tiene que continuar, porque nosotros tenemos que continuar con estas obras tan importantes,

con estas plantas industrializadoras que están en toda Bolivia”, afirmó Coca.

PRESIDENTE 2025-2030

Luego de una reunión con el Presidente en la Casa Grande del Pueblo, donde se coordinó la entrega de más de 300 proyectos, Coca señaló que los ediles del departamento de La Paz decidieron nombrar a Arce “presidente 2025-2030”, de cara a las elecciones generales que tendrán lugar en agosto.

Se trata del segundo pronunciamiento público de una organización que respalda la eventual candidatura a la reelección del presidente Arce, de cara a las elecciones generales del 17 de agosto de este año. El 10



Luis Arce Catacora

de febrero, la Regional Urbana del Movimiento Al Socialismo (MAS) de Santa Cruz proclamó a Arce como su candidato a la reelección para los comicios generales.

Por su parte, Marco Fernández, representante de la dirección departamental del MAS en Santa Cruz, informó que ya se han emitido ocho resoluciones en varias zonas del departamento en respaldo a la candidatura de Arce, documentos que serán elevados a la dirección nacional del partido. Estas posturas surgen a puertas del ampliado extraordinario del MAS-IPSP convocado para el domingo 16 de febrero, en El Alto, con la finalidad de organizar actividades rumbo a las elecciones generales.

PROYECTOS

El presidente Arce coordinó ayer con los alcaldes paceños la inauguración de más de 300 obras de la Unidad de Proyectos Especiales (UPRE), entre ellas 30 plantas procesadoras de alimentos. Además se evaluó con los más de 60 alcaldes la ejecución de otros proyectos y las dificultades que enfrentan para concluirlos de forma inmediata, así como el equipamiento.

CUMPLIÓ CON MÁS DE 160 MIL FIRMAS, SEGÚN EL TSE

El partido político de la alcaldesa Eva Copa llamado Morena ya tiene personería jurídica

• Ahora El Pueblo

Morena, el partido político de la alcaldesa de El Alto, Eva Copa, ya tiene su personería jurídica, la cual le fue entregada por el Tribunal Supremo Electoral (TSE), según se informó ayer.

La decisión fue asumida por la Sala Plena del TSE, que dispuso otorgar la personería jurídica al denominado Movimiento de Renovación Nacional (Morena).

“Por lo tanto, lo que corresponde como Sala Plena, en

cumplimiento de la ley y las normas, es otorgarle la personería jurídica”, indicó el vocal del TSE, Gustavo Ávila.

En noviembre de 2024, Copa confirmó que ella y otros líderes locales y nacionales formaron Morena.

“No ha sido un partido que ha nacido de mí, sino proyectado por diferentes líderes no solamente de la ciudad de El Alto, sino a nivel nacional”, explicó Copa en aquella ocasión.

En entrevista con la red Unitel, Ávila explicó que Morena cumplió el requisito de la cantidad de militantes, es decir, cumplieron con más de

160.000 firmas, lo que da lugar a la otorgación de la respectiva personería jurídica por parte del ente electoral.

“Morena es una nueva organización política que está habilitada para participar en los próximos procesos electorales”, señaló Ávila, quien agregó que en las próximas horas se dará a conocer este tema a los representantes de la nueva agrupación política.

Ávila indicó que hay dos partidos más que trabajan para registrar firmas y militantes. Además, expuso que el TSE es respetuoso con el trámite que se tiene.



Eva Copa, alcaldesa de la ciudad de El Alto.

// FOTO: EVA COPA